



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Número 119

Jueves, 23 de junio de 2005

0,50 Euros

Depósito Legal AL-1-1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA
Teléfono: 950.211.131

correo-e: bop@dipalme.org

web: www.dipalme.org

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado 0/51

SUMARIO

ADMINISTRACION LOCAL

Pág.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

AREA DE RECURSOS HUMANOS Y R. INTERIOR

04688-05 TEXTO INTEGRO DE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA 3

AYUNTAMIENTO DE ALICUN

04362-05 ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE REDACCION DEL P.G.O.U. DE ALICUN 23

AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE

04313-05 EXPOSICION PUBLICA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004 23

04412-05 ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO, DE CONVENIOS URBANISTICOS Y DE LOS BIENES Y ESPACIOS CATALOGADOS 23

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

04340-05 ADJUDICAR CONTRATO OBRA DE AMPLIACION Y REFORMA DEL AYTO. A LA EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS MUNICIPALES S.A. ... 28

04352-05 NOTIFICACION RESOLUCION EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS NUMS. 1095/2001/A, 235/2002/A Y 53/2003/A 29

AYUNTAMIENTO DE HUECIJA

04308-05 ANUNCIO SOBRE CREACION DE REGISTRO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DEL AYUNTAMIENTO DE HUECIJA. 29

04309-05 ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE REDACCION DEL PGOU DE PGOU DE HUECIJA. 29

AYUNTAMIENTO DE MACAEL

04050-05 SOLICITUD LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA AMPLIACION DE MAQUINARIA EN PARCELA A-6 POR FRANCO PRADOS S.L. . 30

04310-05 APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PARA DESARROLLO DE ZZ.PP. «TRASERAS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE MACAEL» 30

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

04364-05 ANUNCIO ACUERDO DE CAMBIO DESTINO DE LA ESTACION DEPURADORA UBICADA EN PJE. DE LOS GURULLOS. 30

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

04336-05 APROBACION INICIAL ORDENANZA REG. DE LA POTESTAD SANCIONADORA MUNICIPAL EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANISTICA 30

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

04812-05 APROBACION DEFINITIVA PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR 40.A DEL PGOU DE ROQUETAS DE MAR 30

AYUNTAMIENTO DE SERON

04378-05 APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMS. 03/01/2005. 31

AYUNTAMIENTO DE VIATOR

04768-05 SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA INSTALACION DE DOS DEPOSITOS AEREOS DE GAS POR LAVANDERIA MIR S.L. 31

AYUNTAMIENTO DE VICAR

04769-05 OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL EJERCICIO 2005 31

ADMINISTRACION AUTONOMICA

CONSEJERIA DE EMPLEO. DELEGACION DE ALMERIA

04333-05 ESTATUTOS DE LA FEDERACION PROVINCIAL DE HOSTELERIA Y TURISMO DE ASEMPAL-ALMERIA (ASEMPAL HOSTELERIA Y TURISMO) 32

CONSEJERIA DE EMPLEO - SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

04337-05 NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION AYUDA POR TRANSPORTE A JOSE GARCIA SANCHEZ 33

04338-05 NOTIFICACION REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION POR AYUDA TRANSPORTE A MARIA ROJAS PAEZ 33

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE. DELEGACION DE ALMERIA

04405-05 DECLARACION IMPACTO AMBIENTAL MODIFICACION PUNTUAL DE NN.SS. DE NIJAR PARA CREACION DE UN SECTOR URBANIZABLE RESIDENCIAL (SAU SI-11) PROMOVIDA POR JOSE CAMACHO RODRIGUEZ. 33

	Pág.
CONSEJERIA DE OO. PP. Y TRANSPORTES. DELEGACION DE ALMERIA	
04413-05 EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE LA OBRA «ACONDICIONAMIENTO C-323 DE VILLACARRILLO A HUERCAL OVERA, TRAMO: TIJOLA-OLULA DEL RIO.	37
04414-05 PROPUESTA DE RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION DE TRANSPORTES TERRESTRES, EXP. AL-02812/2004 Y OTROS.	37
UNIDAD TERRITORIAL de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico. - CANTORIA	
04320-05 APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2005	38
ADMINISTRACION DEL ESTADO	
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE GRANADA	
04374-05 NOTIFICACION ACUERDO INCOACION Y PLIEGO DE CARGOS A GAZQUEZ MARGAN JUAN M. REF. SAN-31/05.	38
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA	
<i>SECCION PRIMERA</i>	
04325-05 PROCEDIMIENTO ROLLO (SUMARIO) 34/2004 SUMARIOS 8/2004 CONTRA FRANCISCO JAVIER BEDMAR GARCIA.	39
04331-05 PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 1014/2004, 61/2004	39
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ALMERIA	
04344-05 PROCEDIMIENTO DESPIDOS Nº 979/2004	39
04345-05 PROCEDIMIENTO DESPIDOS Nº 692/2004	40
04346-05 PROCEDIMIENTO DESPIDOS Nº 666/2004	40
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALMERIA	
04323-05 PROCEDIMIENTO INCAPACIDAD 659/2004 DE ANTONIO Mº BARRIONUEVO MALDONADO CONTRA INSSS, TESORERIA Y OTROS. .	40
04341-05 PROCEDIMIENTO CANTIDAD Nº 941/2004	41
04342-05 PROCEDIMIENTO CANTIDAD Nº 689/2004	41
04343-05 PROCEDIMIENTO CANTIDAD Nº 213/2004	42
04347-05 PROCEDIMIENTO CANTIDAD Nº 489/04	42
04350-05 PROCEDIMIENTO 489/04 SOBRE CANTIDAD	43
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE ALMERIA	
04249-05 PROCEDIMIENTO EJECUCION TITULOS NO JUDICIALES 923/2003 SOBRE RECLAMACION DE DEUDAS DE CAJASUR CONTRA ENRIQUE HEREDIA GARCES Y ANTONIA CORTES FERNANDEZ.	43
04562-05 PROCEDIMIENTO JURISDICCION VOLUNTARIOS (VARIOS) 158/2005	44
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE EL EJIDO	
04807-05 PROCEDIMIENTO EJECUCION HIPOTECARIA Nº 383/2002	44

Administración Local

4688/05

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Area de RR. HH. y Régimen Interior

Negociado de Selección

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7 /1985 de 2 abril, se publica el texto íntegro de los programas que a continuación se relacionan, aprobados definitivamente por el transcurso del plazo previsto para formular reclamaciones y sugerencias sin que estas se hayan producido tras la aprobación inicial por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería, en sesión celebrada el 29 de abril de 2005, y correspondientes a plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Almería, recogidos como anexo al Reglamento de Selección, Provisión de Puestos y Promoción Interna y que entrarán en vigor el día siguiente al de esta publicación.

Almería a 14 de junio de 2005.

EL DELEGADO DE RR.HH. Y R. INTERIOR, Ginés Martínez Balastegui

ANEXO NÚM. 5

1. Arquitecto
2. Ingeniero de caminos, canales y puertos
3. Técnico en Gestión Ambiental

Anexo 5: ARQUITECTO

BLOQUE II.- MEDIO AMBIENTE, CONTRATOS Y LICENCIAS

Tema 1. El contrato de obras en la Administración Pública (I). Actuaciones preparatorias: clases de contratos y obras. Proyectos de obras. Clasificación del contratista. Supervisión. Replanteo del proyecto. Revisión de precios.

Tema 2. El contrato de obras en la Administración Pública (II). Formas y procedimientos de adjudicación. Pliego de cláusulas administrativas. Publicidad de las contrataciones. Formalización del contrato de obras. Garantías.

Tema 3. El contrato de obras en la Administración Pública (III). Ejecución: cesión, subcontratación y obras por administración. Comprobación del replanteo. Abonos al contratista. Modificaciones. Extinción. Cumplimiento de plazos. Recepción y liquidación.

Tema 4. Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en Andalucía.

Tema 5. Control de calidad en la edificación. Control de costes en proyecto y obra. Uso eficiente del consumo energético en los edificios.

Tema 6. Seguridad y Salud en las obras de edificación.

Tema 7. Rehabilitación y restauración de edificios: criterios de intervención, técnicas y materiales especializados. Demoliciones de edificios: proyectos y direcciones de obra.

Tema 8. Patologías en la edificación. Grietas y fisuras. Humedades. Reparación de daños.

Tema 9. Sistemas constructivos característicos en edificación de la provincia de Almería.

Tema 10. Normativa y regulación en materia de protección medio ambiental. Ley de Protección Ambiental y su desarrollo reglamentario.

Tema 11. Evaluación de Impacto ambiental: exigencia de evaluación, estudio de impacto ambiental, procedimiento general y otros procedimientos. Informe Ambiental: ámbito de aplicación, órganos competentes, procedimiento, seguimiento y control.

Tema 12. Calificación ambiental: disposiciones generales, procedimiento, puesta en marcha, inspección y vigilancia.

Tema 13. Normativa y regulación de ruidos. Normativa y regulación de residuos y calidad de las aguas litorales.

Tema 14. Espacios protegidos por cuestiones ambientales en la provincia de Almería.

Tema 15. La licencia urbanística: concepto, naturaleza y caracteres. Actos sujetos a licencia. Cuestiones de propiedad en el acto de concesión de licencia. Procedimiento y competencias.

Tema 16. La licencia de actividad. Normativa y regulación en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía.

Tema 17. La suspensión del otorgamiento de licencias. El instituto de caducidad de las licencias.

Tema 18. Normas sobre protección de patrimonio arquitectónico. Los edificios calificados como fuera de ordenación.

BLOQUE III.- LEGISLACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Tema 1. Legislación urbanística: objeto, antecedentes. Competencias estatales y autonómicas. Legislación urbanística de aplicación en Andalucía.

Tema 2. El planeamiento como instrumento de la política urbanística. Los diferentes tipos de planes de ordenación.

Tema 3. Planeamiento supramunicipal: Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y planes de ordenación del territorio de ámbito subregional.

Tema 4. Planeamiento general. Plan General de Ordenación Urbana: objeto, determinaciones y documentación.

Tema 5. Otros Instrumentos de planeamiento general: Los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización. Concepto, Objeto, Determinaciones y Tramitación.

Tema 6. Planeamiento de desarrollo I. Planes Parciales: objeto, determinaciones y documentación.

Tema 7. Planeamiento de desarrollo II. Planes Especiales: clases, objeto, determinaciones y documentación. Planes especiales de reforma interior.

Tema 8. Planeamiento de desarrollo III. Estudios de Detalle: objeto, determinaciones y documentación. Catálogos.

Tema 9. Otros Instrumentos de Ordenación urbanística. Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística. Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización.

Tema 10. La ordenación urbanística en municipios sin planeamiento. La Delimitación de Suelo Urbano. Ordenación legal de directa aplicación.

Tema 11. La elaboración y aprobación del planeamiento I. Actos preparatorios. Competencia y procedimiento.

Tema 12. La elaboración y aprobación del planeamiento II. Efectos de la aprobación. Vigencia e innovación. Información pública y publicidad.

Tema 13. Los límites legales de la potestad del planeamiento. Determinaciones complementarias sobre ordenación, programación y gestión.

Tema 14. El ejercicio de la acción pública en materia urbanística. Organización administrativa del urbanismo.

Tema 15. La incidencia de la legislación sectorial en la ordenación del territorio y el urbanismo I: Carreteras y transportes terrestres.

Tema 16. La incidencia de la legislación sectorial en la ordenación del territorio y el urbanismo II: Costas, Cauces y Puertos.

Tema 17. Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en el suelo no urbanizable de ámbito provincial de la provincia de Almería.

TEMA IV. EDIFICACIÓN Y NORMATIVA SECTORIAL

Tema 1. La Ley de Ordenación de la Edificación en el marco de las Administraciones Públicas.

Tema 2. Los proyectos de edificación y de obras ordinarias de urbanización: Documentación, contenido y normativa aplicable. Dirección de obra.

Tema 3. Obras de edificación con intervención de la Diputación de Almería. Planes de obras de la Diputación de Almería.

Tema 4. Proyectos de edificios públicos con uso administrativo, sanitario, social-asistencial y religioso. Construcciones mortuorias. Normativa. Diseño. Particularidades respecto de otros proyectos.

Tema 5. Proyectos de edificios públicos con uso docente, cultural, comercial e industrial. Normativa. Diseño. Particularidades respecto de otros proyectos.

Tema 6. Proyectos de viviendas. Proyectos de espacios libres y zonas verdes. Normativa. Diseño. Particularidades respecto de otros proyectos.

Tema 7. Proyectos de instalaciones deportivas y recreativas. Normativa. Diseño. Particularidades respecto de otros proyectos.

Tema 8. Acciones en la edificación. Acciones sísmicas. Normativa y regulación.

Tema 9. El terreno para edificar: clases y características. Estudios geotécnicos. Cimentaciones de edificios: Tipologías. Normativa y regulación.

Tema 10. Estructuras de hormigón en edificación. Normativa y regulación.

Tema 11. Estructuras de acero en edificación. Normativa y regulación.

Tema 12. Estructuras de fábrica y madera en edificación. Normativa y regulación.

Tema 13. Condiciones térmicas en los edificios. Normativa y regulación.

Tema 14. Condiciones acústicas en los edificios Normativa y regulación.

Tema 15. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Normativa y regulación.

Tema 16. Instalaciones de fontanería y saneamiento en los edificios. Instalaciones de transporte: aparatos elevadores. Normativa y regulación.

Tema 17. Instalaciones de electricidad, puesta a tierra y energía solar en los edificios. Normativa y regulación.

Tema 18. Instalaciones de climatización, ventilación, gas, telecomunicación, voz y datos en los edificios. Normativa y regulación.

BLOQUE V.- EJECUCIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

Tema 1. La ejecución del planeamiento. Presupuestos de cualquier actividad de ejecución. El agente urbanizador.

Tema 2. Ejecución asistemática. Las áreas de reparto y el aprovechamiento.

Tema 3. Ejecución sistemática: la actuación mediante unidades de ejecución. Delimitación de unidades de ejecución. Sistemas de actuación: elección del sistema y su sustitución.

Tema 4. El sistema de compensación.

Tema 5. El sistema de cooperación.

Tema 6. El sistema de expropiación.

Tema 7. La equidistribución de cargas y beneficios: la reparcelación.

Tema 8. Clases de suelo. Clasificación y calificación del suelo en municipios con y sin planeamiento general.

Tema 9. Contenido urbanístico de la propiedad del suelo. Régimen de derechos y deberes de los propietarios del suelo.

Tema 10. Régimen del suelo urbano.

Tema 11. Régimen del suelo urbanizable.

Tema 12. Régimen del suelo no urbanizable.

Tema 13. Expropiación forzosa por razón de urbanismo. Convenios urbanísticos.

Tema 14. El régimen de las valoraciones del suelo. Valoraciones de obras, edificaciones, instalaciones, plantaciones, arrendamientos, concesiones administrativas y derechos reales sobre inmuebles.

Tema 15. El deber urbanístico de conservación. Ordenes de ejecución y situación legal de ruina urbanística.

Tema 16. Protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Tema 17. Las Infracciones Urbanísticas y su sanción.

Tema 18. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Obtención de terrenos dotacionales.

Anexo 5: INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

BLOQUE II

Tema 1. Hidrología. Ciclo hidrológico. Magnitudes hidrológicas. Mediciones hidrológicas. Redes hidrológicas.

Tema 2. Hidrología de las aguas subterráneas. Explotación de acuíferos. Efecto regulador y recarga de acuíferos.

Tema 3. Balance hidráulico. Evaluación de recursos existentes y utilizables (superficiales y subterráneos). Inventario y previsión de necesidades. Balances parciales y generales.

Tema 4. Técnicas especiales e indirectas para incrementar los recursos de agua. Lluvia artificial. Desalación del agua del mar y salobre. Captación de agua atmosférica. Tecnificación de regadíos.

Tema 5. Texto refundido de la ley de aguas y su reglamento de dominio público hidráulico. Dominio público y servidumbre. Limitaciones y prohibiciones. Obras e instalaciones en la zona de servidumbre y policía.

Tema 6. El agua: caracteres físicos, químicos y biológicos. Normas de calidad. Tratamiento de las aguas de abastecimiento a poblaciones.

Tema 7. Las aguas subterráneas y su importancia en la gestión de los recursos hídricos. Ventajas e inconvenientes en relación con las superficiales. Principales problemas que plantea el uso de las aguas subterráneas en España.

Tema 8. Abastecimiento de aguas a poblaciones. Previsión de población y dotaciones. Conducciones y depósitos. Tuberías y piezas especiales.

Tema 9. Redes de distribución de agua. Cálculo y construcción. Explotación y mantenimiento. Tarifas. Pérdidas en la red.

Tema 10. Redes de alcantarillado. Cálculo y construcción. Explotación y tarifas.

Tema 11. Construcción de sondeos de captación de aguas subterráneas. Método de perforación. Entubación de sondeos. Desarrollo y acabado de sondeos. Testificación y control geológico de sondeos. Pruebas de bombeo.

Tema 12. Bombas e instalaciones de bombeo. El caso especial de los bombeos en sondeos.

Tema 13. Situación de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento de poblaciones en la provincia de Almería.

Tema 14. Recursos hidráulicos de aguas superficiales y subterráneas en la provincia de Almería y áreas limítrofes. Especial referencia a las utilizables para el abastecimiento de agua potable.

Tema 15. Metodología para la realización de estudios comarcales de abastecimiento de agua a poblaciones en zonas áridas. Aplicaciones a la provincia de Almería.

Tema 16. Tratamiento de aguas residuales en las pequeñas poblaciones de la provincia de Almería. Tratamiento de aguas residuales en áreas de crecimiento de la provincia de Almería. Concentración de vertidos: situación actual y propuestas de actuación.

Tema 17. La gestión del ciclo hidráulico urbano en la provincia de Almería.

BLOQUE III

Tema 1. La Ley de carreteras de Andalucía. Dominio y servidumbre de las carreteras. Limitaciones y prohibiciones. Obras e instalaciones en las zonas de influencia. Sanciones.

Tema 2. Las carreteras y el medio urbano. Travesías y redes arteriales en poblaciones. Relaciones con la ley del suelo. Obras e instalaciones en las zonas de influencia de los tramos afectados por el planeamiento urbano.

Tema 3. El tráfico en la red de carreteras. Análisis y características. Estudios de tráfico. Encuestas. El tráfico y las vías. Capacidad y niveles de servicio. Modelos convencionales de tráfico. Obtención de datos básicos.

Tema 4. Características geométricas de las carreteras: planta, alzado y sección transversal. Normas actuales. Problemas en relación con la comodidad y la seguridad. Tendencias.

Tema 5. Intersecciones. Funcionamiento. Clasificación. Elementos. Tipos. Criterios de proyecto.

Tema 6. Explanaciones. Evolución y tendencias. Proyecto y ejecución de obras de tierra. Normas y especificaciones. Drenajes.

Tema 7. Obras de paso. Puentes y viaductos.

Tema 8. Proyecto y construcción de firmes flexibles. Materiales utilizados.

Tema 9. Proyecto y construcción de firmes rígidos. Materiales utilizados.

Tema 10. Capas granulares. Capas estabilizadas y bases tratadas. Tratamientos superficiales. Mezclas bituminosas.

Tema 11. Reconocimiento de firmes. Características superficiales de los pavimentos. Resistencia al deslizamiento y geometría superficial. Renovación superficial y refuerzo de firmes.

Tema 12. Estudios geológicos y geotécnicos en carreteras y en edificación. Reconocimiento geológico y geotécnico.

Tema 13. Condiciones constructivas en la provincia: problemas y riesgos, incidencias climatológicas en la programación y proyectos de obras.

Tema 14. Las comunicaciones terrestres en la provincia de Almería. La red viaria a cargo de la Diputación Provincial de Almería.

Tema 15. Conservación de carreteras: definiciones y criterios generales. La conservación de las carreteras provinciales dependientes de la Diputación de Almería: propuestas de actuación.

Tema 16. Explotación de carreteras: definiciones y criterios generales. La explotación de carreteras provinciales dependientes de la Diputación de Almería: propuestas de actuación.

Tema 17. Nociones de geografía humana de la provincia de Almería. Características generales de sus núcleos de población. Distribución de recursos económicos en el mapa provincial.

Tema 18. Planes de mejora de caminos rurales en la provincia de Almería. Elaboración y tramitación.

BLOQUE IV

Tema 1. Ley 7/94 de 18 de mayo de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Disposiciones generales. Prevención ambiental. Calidad ambiental. Residuos. Disciplina ambiental.

Tema 2. Evaluación de impacto ambiental: exigencia de evaluación, estudio de impacto ambiental, procedimiento general y otros procedimientos.

Tema 3. Informe ambiental: ámbito de aplicación, órganos competentes, procedimiento, seguimiento y control.

Tema 4. Calificación ambiental: disposiciones generales, procedimiento, puesta en marcha, inspección y vigilancia.

Tema 5. Ley 10/98 de residuos.

Tema 6. Reglamento de la calidad de las aguas litorales y normas de desarrollo.

Tema 7. Aguas residuales: polución y tipos. Alteraciones físicas, químicas y biológicas. Efectos de la polución en cauces de ríos.

Tema 8. Aguas residuales: tratamiento de las aguas residuales, tratamiento previo y equipos utilizados. Tratamiento primario, secundario y terciario. Desinfección. Tratamientos específicos.

Tema 9. Efectos de vertidos de aguas residuales a: redes de alcantarillado, cursos de agua, lagos y embalses, mar y fosas sépticas.

Tema 10. Vertidos industriales. Efectos sobre las redes de saneamiento. Efectos sobre las estaciones depuradoras de aguas residuales.

Tema 11. Tratamientos de regeneración de aguas residuales depuradas para la recarga de acuíferos. Filtración granular y sistemas integrados de membranas.

Tema 12. La delimitación de perímetros de protección de captaciones de aguas subterráneas para abastecimiento de poblaciones en acuíferos costeros. Protección cualitativa y cuantitativa.

Tema 13. Residuos sólidos urbanos: procedimiento de recogida. Vertido controlado, incineración. Obtención de compost. Procedimiento: ventajas e inconvenientes.

Tema 14. Plan provincial de residuos sólidos urbanos de Almería.

Tema 15. Seguridad e higiene en el trabajo. Riesgos profesionales y técnicos de lucha. Seguridad e higiene en el sector de la construcción y obras públicas. Ley de prevención de riesgos laborales y demás normativa.

Tema 16. Espacios protegidos en la provincia de Almería.

Tema 17. Los planes provinciales de obras y servicios. Elaboración y tramitación.

Tema 18. La ley de costas y su reglamento. Dominio público y servidumbres. Limitaciones y prohibiciones. Obras e instalaciones en las zonas de servidumbre e influencia.

BLOQUE V

Tema 1. El Sistema Urbanístico Español. Las competencias y la legislación estatal. La legislación urbanística de Andalucía.

Tema 2. La clasificación del suelo. Régimen jurídico de las distintas clases de suelo. Las actuaciones de interés público en el suelo no urbanizable.

Tema 3. Significado de Plan Urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. El planeamiento supramunicipal.

Tema 4. Los Planes Generales de Ordenación Urbanística: Determinaciones, ordenación pormenorizada y potestativa. Otros instrumentos de planeamiento general.

Tema 5. Planes de desarrollo. Planes parciales, especiales, estudios de detalle y catálogos.

Tema 6. Presupuestos de la ejecución del Planeamiento. El principio de equidistribución y sus técnicas. Proyecto de urbanización

Tema 7. Sistemas de actuación: Cooperación, expropiación y compensación. El agente urbanizador,

Tema 8. Licencias urbanísticas: concepto, naturaleza jurídica, actos sujetos a licencia y régimen jurídico. Supuestos indemnizatorios.

Tema 9. El contrato en la administración pública. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Proyectos de obras. Documentación. Supervisión. El proyecto básico en la ley de contratos. Replanteo y pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tema 10. Formas de adjudicación de los contratos de obras. Las subastas. Los concursos. La contratación directa. Publicidad de las adjudicaciones. Formalización del contrato de obras.

Tema 11. Efectos del contrato de obras. Ejecución del contrato. Cumplimiento de plazos. Abonos al contratista. Modificaciones. Extinción Causas y efectos. Recepción y liquidación. Cesión del contrato y subcontrato. Ejecución de obras por la propia administración.

Tema 12. Otros contratos en la administración pública: contratos de consultoría y asistencia técnica y contratos de servicios.

Tema 13. Estructuras en la edificación: acciones a considerar en el cálculo. Normativa sismorresistente de los edificios.

Tema 14. Cimentaciones de edificios: tipologías. Muros de sótano. Normativa y regulación.

Tema 15. Estructuras de hormigón en edificación: pilares, vigas, forjados y losas de escalera. Normativa y regulación.

Tema 16. Estructuras de acero en edificación. Normativa y regulación.

Tema 17. Estructuras de fábrica y madera en edificación. Normativa y regulación.

Tema 18. Patologías estructurales en edificación. Protección contra incendios en las estructuras de edificios.

Anexo 5: TÉCNICO EN GESTION AMBIENTAL

BLOQUE II

Tema 1. La provincia de Almería.-el medio físico. Relieve. Clima.

Tema 2. Conservación de espacios naturales: legislación. Planes de ordenación de los recursos naturales en Andalucía: objeto, contenido elaboración, aprobación, vigencia y revisión.

Tema 3. Espacios protegidos en la provincia de Almería.

Tema 4. Contaminación del suelo. Efectos. Técnicas de descontaminación.

Tema 5. Contaminación atmosférica. Efectos. Técnicas de descontaminación

Tema 6. Contaminación acústica: Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía

Tema 7. Contaminación de aguas superficiales y subterráneas. Origen y efectos de la contaminación. Control y soluciones.

Tema 8. Contaminación marina y degradación de costas. Origen y efectos de la contaminación. Control y soluciones

Tema 9. La Agenda Local 21. Antecedentes. Bases para la implantación.

Tema 10. La Agenda local 21: metodología para la elaboración de Agendas locales 21. Documentos fundamentales.

Tema 11. La Agenda local 21: análisis y diagnóstico estratégico de la realidad urbana

Tema 12. La Agenda Local 21, elaboración de un Plan de acción local y foro de participación.

Tema 13. Indicadores: conceptos básicos; indicadores ambientales y de desarrollo sostenible.

Tema 14. Medio ambiente y agricultura intensiva: Higiene rural. Gestión de los residuos generados.

Tema 15. Directiva comunitaria IPPC y su relación con las directivas EIA, SEVESO y la regulación EMAS.

Tema 16. Ley 16/2002, de Prevención y Control integrados de la contaminación.

Tema 17. Auditorias medioambientales. Reglas generales. Norma española de sistemas de gestión ambiental. Norma española UNE-EN ISO 14001: aplicación a entidades locales.

Tema 18. Estrategias e instrumentos de protección ambiental relacionados con el desarrollo local.

BLOQUE III

Tema 1. Protección ambiental: prevención ambiental. Evaluación de impacto ambiental: aplicación en el caso de proyectos de obras.

Tema 2. Protección ambiental: prevención ambiental. Evaluación de impacto ambiental: aplicación en el caso de planeamiento urbanístico

Tema 3. Protección ambiental: prevención ambiental. Evaluación de impacto ambiental: aplicación en el caso de planes y programas.

Tema 4. Protección ambiental: prevención ambiental. Informe ambiental:

Tema 5. Protección ambiental: prevención ambiental. La calificación ambiental

Tema 6. La evaluación ambiental integrada: aplicación. Plazos. Contenido y vigencia

Tema 7. Hidrología. Ciclo hidrológico

Tema 8. Hidrología de aguas subterráneas. Explotación de acuíferos

Tema 9. Texto refundido de La Ley de Aguas y su reglamento de dominio público hidráulico. Dominio público y servidumbre. Limitaciones y prohibiciones

Tema 10. El agua: caracteres físicos, químicos y biológicos. Tratamiento de las aguas de abastecimiento a poblaciones

Tema 11. Las aguas subterráneas y su importancia en la gestión de los recursos hídricos. Ventajas e inconvenientes en relación con las superficiales. Principales problemas que plantea el uso de las aguas subterráneas en España.

Tema 12. Abastecimiento de agua a poblaciones. Conducciones y depósito. Redes de distribución de agua. Explotación y mantenimiento.

Tema 13. Situación de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento de poblaciones en la provincia de Almería.

Tema 14. Recursos hidráulicos de aguas superficiales y subterráneas en la provincia de Almería y áreas limítrofes. Especial referencia a las utilizables para el abastecimiento de agua potable.

Tema 15. Tratamiento de aguas residuales en las pequeñas poblaciones de la provincia de Almería.

Tema 16. Tratamiento de aguas residuales en áreas de crecimiento de la provincia de Almería. Concentración de vertidos: situación actual y propuestas de actuación

Tema 17. La gestión del ciclo hidráulico urbano en la provincia de Almería.

Tema 18. Metodología para la realización de estudios comarcales de abastecimiento de agua a poblaciones de zonas áridas. Aplicación a la provincia de Almería.

BLOQUE IV

Tema 1. Marco jurídico regulador de los residuos a nivel estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 2. Planificación estatal, autonómica y provincial de la gestión de los residuos urbanos.

Tema 3. Contenido y Evolución del Plan Director territorial de la gestión de residuos urbanos en la provincia de Almería

Tema 4. El medio ambiente urbano: Prerrecogida, recogida y transferencia de residuos urbanos

Tema 5. El medio ambiente urbano: transporte y tratamiento de residuos urbanos en planta.

Tema 6. Residuos de construcción y demolición: planificación y consideraciones en la provincia de Almería.

Tema 7. Residuos urbanos especiales.

Tema 8. Envases y residuos de envases: gestión. Jerarquía en los sistemas de gestión de residuos marcada por la Unión Europea

Tema 9. Los SIGs: concepto. Sistemas de depósito, devolución y retorno y sistemas integrados de gestión.

Tema 10. Prescripciones técnicas para la explotación de un servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos: objeto y condiciones.

Tema 11. Prescripciones administrativas particulares para la explotación de un servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos: objeto, naturaleza y ámbito del contrato; plazos y duración.

Tema 12. Vertedero controlado y vertedero de rechazo.

Tema 13. Planes de acondicionamiento de vertederos.

Tema 14. Plantas de transferencia: concepto, tipos, ubicación en la provincia de Almería

Tema 15. Proceso de compostaje en planta: características del compost. Aplicación al caso de Almería.

Tema 16. Convenios de colaboración con los SIG Ecoembes y Ecovidrio.

Tema 17. Higiene rural: compatibilidad entre medio ambiente y agricultura intensiva. Gestión de los residuos generados.

Tema 18. Campañas de concienciación y sensibilización para la implantación de la recogida selectiva. Aplicación al caso de la provincia de Almería.

BLOQUE V

Tema 1. El papel de la administración en la defensa del medio ambiente.

Tema 2. La distribución territorial de competencias: competencias en el ámbito de la Administración Local.

Tema 3. Organización administrativa del medio ambiente: organización actual estatal y autonómica.

Tema 4. El papel de las diputaciones en el medio ambiente: especial referencia a la diputación de Almería.

Tema 5. Participación ciudadana en la defensa del medio ambiente; participación en las actuaciones políticas y en las actuaciones administrativas.

Tema 6. La responsabilidad por daños ambientales.

Tema 7. Los programas comunitarios de acción ambiental; especial referencia al 6º programa vigente.

Tema 8. La financiación de la política ambiental comunitaria

Tema 9. Los impuestos ecológicos y otros incentivos fiscales de carácter ambiental: modalidades y caracteres.

Tema 10. Las subvenciones de los poderes públicos en materia de medio ambiente.

Tema 11. Distintivos de calidad ambiental: el etiquetado ecológico; la valoración del factor ambiental en la contratación pública.

Tema 12. El sometimiento de las actividades potencialmente lesivas del medio ambiente a autorización administrativa. Licencias de apertura y funcionamiento de actividades con impacto ambiental.

Tema 13. El Fondo de Cohesión (iniciativa LEADER, INERREG Y URBAN).

Tema 14. LAPROTECCIÓN AMBIENTAL en la Comunidad Autónoma Andaluza: la Ley 7/94 y su adaptación a los nuevos requisitos europeos.

Tema 15. Los contratos administrativos: naturaleza, caracteres y clases. Elementos, sujetos, objeto, causa y forma.

Tema 16. Contratación pública: contratos de servicios.

Tema 17. Contratación pública: contratos de asistencia.

ANEXO NÚM. 6**1. DUE****2. Arquitecto Técnico****3. Fisioterapeuta****4. Ingeniero Técnico en Topografía****Anexo 6: DUE****BLOQUE II**

Tema 1. Anemias más frecuentes en los ancianos.

Tema 2. La piel. Modificaciones morfológicas y funcionales que se producen con la edad. Ulceras por presión. Tratamiento postural

Tema 3. Problemas de visión, audición, orales y podológicos en el anciano.

Tema 4. Accidentes cerebro-vascular. Complicaciones. Secuelas y tratamiento rehabilitador.

Tema 5. Farmacología. Consideraciones generales. Metabolismo de los fármacos. Cumplimiento terapéutico. Bases para la prescripción.

Tema 6. Enfermería geriátrica. Características de las enfermedades. Complicaciones y cuidados de enfermería.

Tema 7. Alimento y nutrición en el anciano. Anorexia y malnutrición.

Tema 8. Trastornos del sueño en el anciano.

Tema 9. Proceso biológico del envejecimiento. Trastornos propios de la senectud.

Tema 10. Psicología en el anciano. Alcoholismo en la vejez.

Tema 11. Patología psíquica en el anciano. Demencia y depresiones. Criterios clínicos y diagnóstico.

Tema 12. Valoración Geriátrica integral. Valoración Física. Valoración funcional. Valoración Psicológica. Valoración Social.

BLOQUE III

Tema 1. Recogida de muestras: orina, esputos, sangre, heces, técnicas y material.

Tema 2. Toma de constantes físicas: temperatura, pulso, tensión arterial y respiración.

Tema 3. Nociones básicas de electrocardiografía. Realización de un electrocardiograma. Fundamentos, técnica y materiales.

Tema 4. Asepsia y antisepsia. Esterilización por medios físicos. Antisépticos.

Tema 5. Historia de enfermería. Recogida de datos.

Tema 6. Evacuación y lavado de vejiga. Técnica y material.

Tema 7. Sondaje Nasogástrico y PEG. Lavado gástrico.

Tema 8. Actuación de enfermería en soporte vital básico.

Tema 9. Vías de administración de los medicamentos. Reacciones adversas. Shock anafiláctico.

Tema 10. Termorregulación. Modificaciones de temperatura asociadas al proceso de envejecimiento.

Tema 11. Atención no farmacológica a los dementes seniles.

Tema 12. Caídas en el anciano. Causas y consecuencias.

BLOQUE IV

Tema 1. Proceso de atención de enfermería. Concepto. Objetivos. Evaluación.

Tema 2. Deshidratación en el anciano.

Tema 3. Anciano sano: Valoración funcional. Necesidades básicas humanas del mayor.

Tema 4. La hipertensión arterial en el anciano. Prevención.

Tema 5. Cuidados de enfermería del paciente respiratorio. Aerosoles y drenajes posturales.

Tema 6. Cuidados de enfermería en el paciente neurológico.

Tema 7. Modificaciones en el sistema endocrino. Patologías más frecuentes. Cuidados de enfermería.

Tema 8. Cuidados de enfermería al paciente oncológico.

Tema 9. Incontinencia urinaria en el anciano. Tipos de registros. Intervención de enfermería.

Tema 10. Estreñimiento. Impactación e incontinencia fecal en el anciano.

Tema 11. Modificaciones del Sistema Músculo-esquelético. Patologías más frecuentes. Cuidados de enfermería.

Tema 12. Síndrome de inmovilismo: definición. Causas y consecuencias.

BLOQUE V

Tema 1. Geriátrica. Concepto. Objetivos y valoración geriátrica.

Tema 2. Larga estancia geriátrica: organización, características y equipo de trabajo.

Tema 3. Efectos de la institucionalización en el anciano residente. Alternativas. Influencia del hábitat en la población anciana.

Tema 4. Problemas médico-sociales que plantean los ancianos.

Tema 5. El trabajo en equipo. Objetivos, funcionamiento, papel del DUE en el equipo multidisciplinar.

Tema 6. Aspectos psicosociales del envejecimiento.

Tema 7. Problemas éticos en el cuidado del anciano. El paciente con enfermedad terminal.

Tema 8. Aspectos legales. La ley de Atención y Protección a personas mayores. La Protección jurídica del mayor. Requisitos funcionales y materiales de las Residencias de Mayores

Tema 9. Recepción de ancianos en Residencia por equipo de enfermería.

Tema 10. Organización de un servicio de enfermería en Residencia Asistida. Programas de actuación más frecuentes.

Tema 11. Las Residencias Asistidas de mayores. Definición. Objetivos. Servicios que prestan. Reglamento de Régimen Interior.

Tema 12. El envejecimiento poblacional. Consecuencias. Necesidades de atención sociosanitaria de los mayores.

Anexo 6: ARQUITECTO TECNICO

BLOQUE II.- OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE.

Tema 1. Encuesta de infraestructura y Equipamientos Locales. Finalidad. Ámbito de aplicación. Organización de los trabajos de la encuesta.

Tema 2. Explotación de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales. Análisis de la Información. Obtención de índices e indicadores. Mantenimiento. Interrelación con municipios.

Tema 3. Cartografía. Clasificación. El mapa como sistema de representación. Bases cartográficas digitales. Mapas temáticos en la EIEL: Tipos.

Tema 4. GPS: Concepto. Antecedentes. Componentes. Sistemas de coordenadas. Sistemas de Información Geográfica: Concepto. Construcción de bases de datos geográficas. Tipos. Implantación del mismo para la explotación de la encuesta.

Tema 5. Sistemas de información geográfica: Conexión a bases de datos. Tabla de atributos de un elemento. Mapas temáticos. Generación de informes. La EIEL ante las nuevas opciones de planificación y Gestión de las Diputaciones Provinciales.

Tema 6. Infraestructura urbana en los municipios: Abastecimiento y saneamiento. Tipología y características. Pavimentaciones Urbanas. Tipos. Calidades. Criterios de selección. Normativa.

Tema 7. El abastecimiento de agua en la provincia de Almería. Principales fuentes y recursos. Instalaciones de carácter supramunicipal: captación, transporte y regulación; características principales y régimen de explotación.

Tema 8. Depuración de aguas residuales. Estaciones depuradoras. Procedimientos de depuración. Tratamientos. El vertido de aguas residuales. Instalaciones de depuración: panorama actual y horizonte a corto y medio plazo en la provincia de Almería.

Tema 9. El tratamiento de residuos sólidos urbanos en la provincia de Almería. Instalaciones de carácter supramunicipal: Tipos. Aprovechamiento y Valoración: Distribución espacial, características principales y régimen de explotación.

Tema 10. La red de carreteras de titularidad de la Diputación Provincial de Almería. Características generales. Estructura, funcionalidad y distribución espacial.

Tema 11. Nociones sobre geografía física de la provincia de Almería. Orografía. Red fluvial. Principales características geológicas.

Tema 12. Normativa y regulación de ruidos. Normativa y regulación de residuos y calidad de las aguas litorales.

BLOQUE III.- LEGISLACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Tema 1. Legislación urbanística: objeto, antecedentes. Competencias estatales y autonómicas. Legislación urbanística de aplicación en Andalucía.

Tema 2. El planeamiento como instrumento de la política urbanística. Los diferentes tipos de planes de ordenación. Planeamiento supramunicipal: Plan de Ordenación del territorio de Andalucía y planes de ordenación del territorio de ámbito subregional.

Tema 3. Planeamiento general. Plan General de Ordenación Urbana: objeto, determinaciones y documentación. Planes de Ordenación intermunicipal y Plan de Sectorización.

Tema 4. Planeamiento de desarrollo. Planes Parciales: objeto y determinaciones. Planes Especiales: clases, objeto y determinaciones. Documentación.

Tema 5. Planeamiento de desarrollo II. Estudios de Detalle: objeto, determinaciones y documentación. La ordenación urbanística en municipios sin planeamiento. Ordenación legal de directa aplicación.

Tema 6. La elaboración y aprobación y sus efectos, la vigencia y la innovación de los instrumentos de planeamiento.

Tema 7. Clases de suelo. Clasificación y calificación del suelo en municipios con y sin planeamiento general.

Tema 8. Contenido urbanístico de la propiedad del suelo. Régimen de derechos y deberes de los propietarios del suelo.

Tema 9. Los límites legales de la potestad del planeamiento. Determinaciones complementarias sobre ordenación, programación y gestión. Convenios urbanísticos.

Tema 10. La incidencia de la legislación sectorial en la ordenación del territorio y el urbanismo.

Tema 11. Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en el Suelo No Urbanizable de ámbito provincial de la provincia de Almería. Espacios protegidos por cuestiones ambientales en la provincia de Almería.

Tema 12. Ley de Protección Ambiental y su desarrollo reglamentario. Evaluación de Impacto Ambiental, Informe Ambiental y Calificación Ambiental.

BLOQUE IV.- EDIFICACIÓN Y NORMATIVA SECTORIAL

Tema 1. La Ley de Ordenación de la Edificación en el marco de las Administraciones Públicas.

Tema 2. Los proyectos de edificación y de obras ordinarias de urbanización: Documentación, contenido y normativa aplicable. Obras de edificación con intervención de la Diputación de Almería. Diferentes planes de obras de la Diputación de Almería.

Tema 3. Proyectos de edificios públicos con uso administrativo, sanitario, social-asistencial, religioso, docente, cultural, comercial e industrial. Normativa. Particularidades respecto de otros proyectos.

Tema 4. Proyectos de instalaciones deportivas, recreativas, espacios libres y zonas verdes. Proyectos de viviendas. Construcciones mortuorias. Normativa. Particularidades respecto de otros proyectos.

Tema 5. El terreno para edificar: clases y características. Estudios geotécnicos. Cimentaciones de edificios: Tipologías. Normativa y regulación. Estructuras de hormigón, acero, fábrica y madera en edificación. Normativa y regulación.

Tema 6. Condiciones térmicas, acústicas y de protección contra incendios en los edificios. Normativa y regulación. Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en Andalucía.

Tema 7. Instalaciones en edificación: fontanería, saneamiento, electricidad, climatización, ventilación, energía solar, gas, telecomunicación, voz y datos. Ascensores. Cubiertas, cerramientos y revestimientos de edificios. Normativa y regulación.

Tema 8. El contrato de obras en la Administración Pública. Actuaciones preparatorias: clases de contratos y obras. Proyectos de obras. Clasificación del contratista. Supervisión. Replanteo del proyecto. Revisión de precios. Formas y procedimientos de adjudicación del contrato de obras. Pliego de cláusulas administrativas. Publicidad de las contrataciones.

Tema 9. Formalización del contrato de obras. Garantías. Ejecución del contrato de obras: cesión, subcontratación y obras por administración. Comprobación del replanteo. Abonos al contratista. Modificaciones. Extinción. Cumplimiento de plazos. Recepción y liquidación.

Tema 10. Seguridad y Salud en las obras de edificación. Dirección de la ejecución de la obra. Control de calidad en la edificación.

Tema 11. Patologías en la edificación. Grietas y fisuras. Humedades. Reparación de daños. Demoliciones de edificios: proyectos y dirección de la ejecución de las obras.

Tema 12. Mediciones y presupuesto de obras de edificación. Precios unitarios, descompuestos, auxiliares y simples. Costes directos e indirectos. Gastos Generales y Beneficio Industrial. Control de costes en proyecto y obra.

BLOQUE V.- EJECUCIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

Tema 1. La ejecución del planeamiento. Presupuestos de cualquier actividad de ejecución. El agente urbanizador.

Tema 2. Ejecución asistemática. Las áreas de reparto y el aprovechamiento. Ejecución sistemática: la actuación mediante unidades de ejecución. Delimitación de unidades de ejecución.

Tema 3. El sistema de compensación. La equidistribución de cargas y beneficios: la reparcelación.

Tema 4. El sistema de cooperación y expropiación.

Tema 5. El régimen de las valoraciones del suelo. Valoraciones de obras, edificaciones, instalaciones, plantaciones, arrendamientos, concesiones administrativas y derechos reales sobre inmuebles.

Tema 6. El deber urbanístico de conservación. Ordenes de ejecución y situación legal de ruina urbanística.

Tema 7. Los edificios calificados como fuera de ordenación. Normas sobre protección del patrimonio histórico.

Tema 8. Protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Tema 9. Las Infracciones Urbanísticas y su sanción.

Tema 10. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Obtención de terrenos dotacionales.

Tema 11. La licencia urbanística: concepto, naturaleza y caracteres. Actos sujetos a licencia. Cuestiones de propiedad en el acto de concesión de licencia. Procedimiento y competencias.

Tema 12. La licencia de actividad. Normativa y regulación en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía. Normativa sectorial que afecta al procedimiento de licencia de actividad.

Anexo 6: FISIOTERAPEUTA

BLOQUE II

TEMA 1. Marco jurídico – administrativo vigente del sistema público de servicios sociales en especial referencia a la Diputación Provincial de Almería.

TEMA 2. Aspectos legales. La ley de Atención y Protección a personas mayores. La Protección jurídica del mayor. Requisitos funcionales y materiales de las Residencias de Mayores.

TEMA 3. Las Residencias Asistidas de Mayores. Definición, objetivos, servicios que prestan. Reglamento de Régimen Interior.

TEMA 4. Servicios Sociales Especializados de la Diputación Provincial de Almería en referencia a la 3ª Edad. Contenidos, áreas de intervención, recursos.

TEMA 5. Incapacitación y tutela. Instituto almeriense de tutela de la Diputación Provincial de Almería.

TEMA 6. Recursos asistenciales en geriatría.

TEMA 7. El envejecimiento poblacional. Consecuencias. Necesidades de atención sociosanitaria de los mayores. Tipo de envejecimiento.

TEMA 8. Plan de Acción para personas mayores 2003-2007.

TEMA 9. Aspectos éticos en el cuidado del anciano. Actitudes y principios.

TEMA 10. Gerontología y geriatría. Conceptos, objetivos y evolución.

TEMA 11. Equipo multidisciplinar e interdisciplinar en una Residencia Asistida de Ancianos. Principios generales. Objetivos y funcionamiento.

TEMA 12. Rehabilitación terapia ocupacional, actividad física en geriatría.

BLOQUE III

TEMA 1. Organización y funcionamiento de un Servicio de Fisioterapia en una Residencia Asistida de Ancianos. El perfil del personal adscrito al Servicio de Fisioterapia.

TEMA 2. Valoración geriátrica integral: Valoración funcional.

TEMA 3. Influencia del entorno para personas mayores con discapacidad física y psíquica. En especial referencia a la adaptabilidad en Residencia Asistida de Ancianos.

TEMA 4. Concepto de Fisioterapia. Objetivos del tratamiento fisioterápico en el paciente anciano.

TEMA 5. Evaluación fisioterápica en la persona mayor.

TEMA 6. Instrumentos de valoración, seguimiento y comunicación interprofesional en una Residencia Asistida de Ancianos.

TEMA 7. Evaluación y elaboración de informes en un Servicio de Fisioterapia en Residencia Asistida de Ancianos.

TEMA 8. Conceptos de prevención en geriatría. Factores de riesgo. Programas de prevención de la incapacidad desde la Fisioterapia.

TEMA 9. Programas de Fisioterapia en Residencia Asistida de Ancianos.

TEMA 10. Las restricciones físicas en el anciano. Abordaje desde la Fisioterapia.

TEMA 11. Tratamiento de Fisioterapia en las demencias: Enfermedad de Alzheimer.

TEMA 12. Movilidad en las personas mayores. Las ayudas técnicas para la marcha. Las ayudas técnicas para el mayor sedente crónico.

BLOQUE IV

TEMA 1. Recuperación neuromotriz en la persona mayor. Diferentes métodos de recuperación "reforzamiento muscular".

TEMA 2. Tratamiento de Fisioterapia en las cardiopatías en pacientes ancianos.

TEMA 3. Tratamiento de Fisioterapia en lesionados medulares.

TEMA 4. Tratamiento fisioterápico en la gonartrosis y coxartrosis.

TEMA 5. Tratamiento fisioterápico en la Espondilitis anquilopoyética.

TEMA 6. Tratamiento fisioterápico en la Artritis Reumatoide.

TEMA 7. Osteoporosis. Tratamiento de Fisioterapia.

TEMA 8. Elementos de importancia básica que es necesario valorar en el proceso de protetización en amputados.

TEMA 9. Fisioterapia en las amputaciones del miembro inferior en pacientes geriátricos.

TEMA 10. Tratamiento de Fisioterapia en las fracturas más frecuentes en el anciano.

TEMA 11. Arteriopatías periféricas. Tratamiento de Fisioterapia.

TEMA 12. Tratamiento de Fisioterapia en las tromboflebitis y en TVP.

BLOQUE V

TEMA 1. Las caídas de repetición en el anciano. Abordaje desde la Fisioterapia.

TEMA 2. La ergomotricidad en el personal de Residencia Asistida de Ancianos.

TEMA 3. Hidroterapia y acuaterapia en el paciente anciano. Actividad física en el medio acuático en Residencia Asistida de Ancianos.

TEMA 4. La fisioterapia en la atención terciaria en Residencia Asistida de Ancianos.

TEMA 5. Tratamiento de Fisioterapia en el ACV. Tratamiento postural.

TEMA 6. Diferentes métodos de tratamiento de Fisioterapia en el ACV.

TEMA 7. Tratamiento de Fisioterapia en el E.P.O.C.

TEMA 8. Tratamiento fisioterápico en los procesos dolorosos del hombro "hombro doloroso".

TEMA 9. Tratamiento de Fisioterapia en la Enfermedad de Parkinson.

TEMA 10. Tratamiento de Fisioterapia en la polineuropatía diabética.

TEMA 11. Exploración y tratamiento de Fisioterapia en las lumbalgias en pacientes ancianos.

TEMA 12. Tratamiento de Fisioterapia en la Esclerosis Múltiple y en la ELA.

Anexo 6: INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFIA

BLOQUE II

Tema 1. Sistemas de información geográfica. Naturaleza de los datos. Tablas asociadas. Modelos matemáticos. Análisis y procesado de datos. Obtención de resultados. Topologías.

Tema 2. Modelos digitales del terreno. Concepto. Tipo de modelos. Datos iniciales. Aplicaciones.

Tema 3. Geografía física de la provincia de Almería. Relieve y morfología. Hidrología. Demografía. Comarcas naturales. Espacios naturales protegidos.

Tema 4. Red de carreteras en la provincia de Almería. Legislación. Normativas de diseño.

Tema 5. Infraestructura urbana en los municipios de la Provincia de Almería. Abastecimiento, saneamiento, depuración y tratamiento de residuos sólidos. Creación de Consorcios en la Provincia de Almería.

Tema 6. Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local. Finalidad. Ámbito de aplicación. Organización de los trabajos de la Encuesta. Explotación de la Encuesta. Análisis de la información, obtención de índices e indicadores.

Tema 7. Implantación de un Sistema de información geográfica para la explotación de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local. La Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local ante las nuevas opciones de planificación y gestión de las diputaciones provinciales.

Tema 8. La organización científica del trabajo. Las técnicas de organización y métodos, con especial referencia a la racionalización de procesos y documentos.

Tema 9. El Catastro. Conceptos generales. Planos catastrales y documentos técnicos complementarios. El Catastro y el Registro de la Propiedad en la actualidad. Legislación.

Tema 10. La expropiación en la Diputación Provincial de Almería. Procedimiento. Criterios de valoración.

Tema 11. Legislación sobre Régimen de suelo y Ordenación urbana. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Competencia urbanística municipal, provincial y autonómica. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 12. Legislación Medioambiental estatal. Ley de Protección Ambiental de La Comunidad Autónoma de Andalucía. Su desarrollo reglamentario.

BLOQUE III

Tema 1. Sistemas de proyección cartográfica. Deformaciones de las representaciones cartográficas. Escala local. Clasificaciones de las proyecciones. Datums.

Tema 2. Sistema de Proyección UTM. Husos. Transformación de coordenadas. Cálculo de orientaciones, distancias y superficies.

Tema 3. Geodesia. Geoide. Elipsoides de referencia. Correcciones para reducir una base al elipsoide. Determinaciones altimétricas en geodesia. Ondulaciones del geoide.

Tema 4. Sistemas de posicionamiento global. Características del sistema. Señales emitidas por los satélites. Funcionamiento

Tema 5. GPS. Enganche de los trabajos con la Red Geodésica Nacional. Proyecto Red Regente. Proyecto Euref89. Metodología de trabajo en tomas de datos y replanteos.

Tema 6. Aparatos restituidores. Restituidores analógicos. Restituidores analíticos y estaciones fotogramétricas digitales. Precisiones y aplicaciones.

Tema 7. Método general de ajuste de un par en fotogrametría analógica

Tema 8. Aerotriangulación analítica. Fases. Disposición de puntos de apoyo y precisión. GPS/INS Aerotransportado.

Tema 9. Teledetección. Aplicaciones a levantamientos cartográficos. Puesta al día de cartografía a pequeña escala e inventarios de infraestructura en general.

Tema 10. Aplicaciones de la informática a la Topografía y Cartografía.

Tema 11. Ortoimágenes y mosaicos. Modelos digitales. Producción de ortoimágenes. Cuestiones geométricas. Ortoimágenes verdaderas. Fases y automatización. Metadatos

Tema 12. Imagen digital. Procesamiento digital de imagen. Compresión de imagen. Criterios de selección. Formatos de compresión.

BLOQUE IV

Tema 1. Teoría elemental de errores. Errores sistemáticos y accidentales aplicables a la topografía. Concepto de exactitud y precisión. Causas de error en los teodolitos. Métodos para aumentar la precisión de las mediciones. Errores en teodolitos electrónicos y estaciones totales.

Tema 2. Medida electrónica de distancia. Distanciómetros. Estaciones totales. Taquímetros electrónicos en general

Tema 3. Diferentes métodos de compensación de errores en itinerarios abiertos y cerrados.

Tema 4. Intersección Directa simple. Error máximo en la intersección directa. Longitud máxima de las visuales

Tema 5. Cálculo numérico de la intersección directa simple y múltiple.

Tema 6. Intersección inversa. Método de Photenot múltiple.

Tema 7. Nivelaciones geométricas o por alturas. Clasificación de los métodos alimétricos. Cálculo del error kilométrico y longitud máxima de nivelada.

Tema 8. Nivelación trigonométrica o por pendientes. Por estaciones recíprocas. Por estaciones alternas. Tolerancia y compensación de los errores de cierre. Corrida de altitudes. Nivelación trigonométrica a grandes distancias.

Tema 9. Triangulaciones topográficas. Cálculo y compensaciones. Trilateración topográfica.

Tema 10. Proyecto de una triangulación. Diferentes métodos de observación.

Tema 11. Distintas clases de Redes de un levantamiento topográfico.

Tema 12. Planos de población. Instrucciones del IGN para el levantamiento de planos de población.

BLOQUE V

Tema 1. Replanteo de un punto. Métodos de replanteo. Nuevas tecnologías en tomas de datos y replanteos. Marcado de alineaciones y ángulos. Trazado de perpendiculares, paralelas y bisectrices en el terreno.

Tema 2. Cálculo de superficies. Distintos métodos analíticos.

Tema 3. Replanteos de estructuras, generalidades. Replanteo de pilares metálicos y de sus placas de asiento.

Tema 4. Replanteos de curvas circulares por abcisas y ordenadas sobre la tangente, por abcisas y ordenadas sobre la cuerda, por tangentes sucesivas.

Tema 5. Replanteo de una circular por coordenadas polares arrastradas desde la tangente, por cuerdas sucesivas y por intersección angular.

Tema 6. La Clotoide. Cálculo de sus elementos. Acuerdos verticales de rasantes en forma parabólica.

Tema 7. Transformación de coordenadas. Bidimensionales. Tridimensionales.

Tema 8. Secciones tipo de viales. Sobreanchos, peraltes y taludes. Cálculo y replanteo.

Tema 9. Medición de volúmenes. Cubicaciones.

Tema 10. Topografía aplicada a la construcción de túneles.

Tema 11. Topografía aplicada a la construcción de puentes.

Tema 12. Proyecto de una obra de ingeniería. Documentación que lo acompaña. La topografía en el proyecto.

ANEXO NÚM. 7

1. Auxiliar de Servicios Técnicos

2. Técnico en Incorporación Social

3. Técnico en Actividades Deportivas

4. Técnico en Animación Sociocultural

5. Técnico en Mantenimiento de redes y telefonía

6. Técnico Auxiliar de Recursos

7. Delineante técnico en prevención

8. Inspector Fiscal

9. Inspector Fiscal (Promoción Interna)

10. Técnico en Seguridad

11. Anexo 7: AUXILIAR DE SERVICIOS TÉCNICOS.

BLOQUE II

TEMA 1. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Real Decreto 1627/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud laboral en las obras de construcción. Disposiciones generales y definiciones de promotor, dirección facultativa, contratista, subcontratista y trabajador autónomo. Coordinador de seguridad y salud laboral en fase de ejecución. El Plan de seguridad y salud en el trabajo. Principios generales aplicables durante la ejecución de la obra. El libro de incidencias.

TEMA 2. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN OBRAS LINEALES DE CARRETERAS. Riesgos de movimientos de tierras. Protección de desmonte y terraplenado con tráfico abierto. Protecciones personales y colectivas en movimiento de tierras. Riesgos en afirmados. Normas de actuación en afirmados. Protecciones personales y colectivas en afirmados.

TEMA 3. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN OBRAS DE CANALIZACIONES. Riesgos en zanjas. Entibaciones: tipos. Riesgo en el desentibado. Protecciones personales y colectivas en zanjas. Riesgos en operaciones de compactación de zanjas con pequeñas compactadoras y medidas preventivas.

TEMA 4. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN MUROS Y ESTRUCTURAS. Riesgos en cimentaciones y protecciones personales y colectivas. Riesgos en pilas, dinteles, estribos y muros. Medidas de seguridad a adoptar. Riesgos y medidas de seguridad en tableros.

TEMA 5. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA CARRETERA: OBRAS DE TIERRA. Explanada: definición. Desmontes: definición, tipos de terreno, taludes estimativos, maquinaria a emplear, técnicas de ejecución y transporte a vertedero. Terraplenes: definición, elementos del terraplén, materiales empleados, taludes estimativos, técnicas de ejecución, maquinaria empleada y control de calidad. Préstamos y caballeros.

TEMA 6. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA CARRETERA: OBRAS DE FABRICA Y FIRMES. Obras de fábrica: clasificación, tipos de obra de fábrica, función de las obras de fábrica, ubicación, materiales empleados en su ejecución y ejecución y control de calidad. Firmes: definición, tipos de firmes, materiales empleados, capas de un firme, capas auxiliares y ocasionales y drenaje del firme.

TEMA 7. FIRMES FLEXIBLES: TRATAMIENTOS SUPERFICIALES. Riegos sin gravilla: materiales empleados (riegos en negro, antipolvo, de adherencia, de imprimación y de curado). Riegos con gravilla: materiales empleados (riegos monocapa y multicapa). Lechadas bituminosas. Riegos profundos y semiprofundos.

TEMA 8. FIRMES FLEXIBLES: MEZCLAS BITUMINOSAS. Tipos de mezclas. Materiales empleados. Técnicas de fabricación. Ejecución de firmes con mezclas: maquinaria empleada, técnicas de ejecución, control de calidad (recogida de muestras) y tipos de ensayos.

TEMA 9. CONSERVACION DE CARRETERAS: OPERACIONES DE CARÁCTER GENERAL. Limpieza periódica: definición, aplicaciones, técnicas de ejecución y maquinaria empleada. Limpieza de desprendimientos y aterramientos: definición, aplicaciones, técnicas de ejecución y maquinaria empleada. Reparación de blandones: definición, aplicaciones, técnicas de ejecución y maquinaria y materiales empleados.

TEMA 10. CONSERVACION DE CARRETERAS: BACHEOS Y DRENAJES SUPERFICIALES. Bacheos: definición, aplicaciones, técnicas de ejecución, maquinaria y materiales empleados. Bacheos con riegos: técnicas de ejecución, maquinaria y materiales empleados. Bacheos con mezclas asfálticas: técnicas de ejecución, maquinaria y materiales empleados. Limpieza y reparación de cunetas: definición, técnicas de ejecución y maquinaria empleada. Limpieza de caños. Definición, técnicas de ejecución y maquinaria empleada. Limpieza de tajeas y alcantarillas: definición y técnicas de ejecución. Protección de cunetas y cursos de agua: definición, aplicación y técnicas de ejecución.

TEMA 11. LA SECCION TRANSVERSAL DE LA CARRETERA. Esquema general. Calzada. Arcén. Mediana. Berma. Cuneta. Talud de desmonte. Talud de terraplén.

TEMA 12. SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL. Señalización horizontal. Tipos de líneas principales, dimensiones, ubicación. Cebreados: su empleo. Símbolos usuales. Tipos de pinturas. Esferitas. Señalización vertical. Señales, tipos, formas, colores y dimensiones. Soportes y/o postes. Ubicación en planta. Altura de colocación. Conservación. Señalización de obra. Señales, tipos, formas, colores y dimensiones. Obras móviles y obras fijas. Señalización de emergencia.

TEMA 13. BALIZAMIENTO. Elementos de contención. Barreras de seguridad, pretilas, amortiguadores de impacto, lechos de frenado. Barrera de seguridad rígida y deformable. Tipos y ubicación. Postes y sistemas de fijación. Elementos complementarios, tornillería, separador, captafaros, etc. Piezas especiales. Balizamiento complementario. Balizas intermitentes con célula. Hitos de arista. Hitos kilométricos y hectométricos.

TEMA 14. EXPLOTACION DE CARRETERAS: CONCEPTOS Y AMBITO. Las carreteras de competencia de la Diputación Provincial de Almería. Legislación y reglamentos vigentes sobre ellas. Zonas de protección de las carreteras. Actuaciones relativas al uso y defensa de las carreteras. Concepto de explotación de carreteras: operaciones que incluye. El uso del dominio público viario. El uso de otras zonas de protección de las carreteras. La publicidad en las carreteras: instalaciones autorizables.

TEMA 15. EXPLOTACION DE CARRETERAS: ACTUACIONES Y EQUIPOS. Equipos de explotación: misiones. Distancias mínimas de autorización de obras, instalaciones y actividades más frecuentes, referidas a las zonas de protección de las carreteras competencia de la Diputación Provincial de Almería. Condiciones de autorización de los accesos a las carreteras. Actuación en el caso de incumplimientos de la legislación, reglamentos y autorizaciones vigentes. Actuación en el caso de realización de daños a la carretera por particulares. Actuación ante los casos en que se pongan en riesgo la seguridad vial, accidentes de tráfico, desprendimientos, etc. Confección de comunicaciones, partes, informes y denuncias con inclusión de croquis.

BLOQUE III

TEMA 1. NOCIONES DE TOPOGRAFÍA. Definición. Distancia reducida. Curvas de nivel. Equidistancia. Trazado de perpendiculares. Trazado de paralelas. Replanteo de curvas circulares por procedimientos sencillos. Uso del nivel de obra y niveletas. Nivelación por punto medio. Nivelación por punto extremo.

TEMA 2. LECTURA DE PLANOS. Plano. Escala. Escalas grandes. Escalas pequeñas. Escalas frecuentes en planos de catastro parcelario. Escalas frecuentes en planos de detalle o de proyectos de obra. Límite de percepción visual en un plano y su relación con la escala. Interpretación de planos de planta y de perfiles longitudinales y transversales. Ideas generales sobre croquización e interpretación de planos de obra de fábrica y piezas en general.

TEMA 3. RASANTES. Cotas rojas. Replanteo de rasantes con nivel. Señalización de rasantes. Peraltes. Bombeo de rasantes. Proceso de replanteo y definición de rasantes en la construcción de una carretera.

TEMA 4. AGLOMERANTES. Suministro y almacenamiento de cemento. Agua de amasado y agua de curado del hormigón: generalidades, aguas perjudiciales, supuestos en que deban analizarse y toma de muestras. Ideas generales sobre los aditivos en hormigones y precauciones para su empleo.

TEMA 5. ARIDOS PARA MORTEROS Y HORMIGONES. Definición. Áridos para la fabricación de hormigones: generalidades, granulometría, toma de muestras.

TEMA 6. HORMIGONES: FABRICACION Y PUESTA EN OBRA. Dosificación de hormigones: ideas generales. Humedad de los áridos. Amasado y transporte del hormigón. Puesta en obra y compactación del hormigón. Valores límites de la temperatura de hormigonado.

TEMA 7. HORMIGONES: JUNTAS, CURADO Y ENCOFRADOS. Juntas de hormigonado. Curado. Valores límites de la temperatura durante el curado. Operaciones de encofrado, desencofrado y acabado de superficies.

TEMA 8. CARACTERISTICAS DEL HORMIGON Y ARMADURAS. Ideas generales sobre la resistencia a compresión del hormigón y su medida. Noción de resistencia característica. Toma de muestras, fabricación y conservación de probetas para los ensayos de control. Medida de la consistencia en el cono de Abrahams. Ideas generales sobre armaduras y recubrimientos.

TEMA 9. MORTEROS Y SUS APLICACIONES. Ejecución de morteros. Fábricas de mampostería y ladrillo. Solados. Alicatados. Enfoscados.

TEMA 10. DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. Tuberías: sus clases y materiales. Arquetas de registro. Acometidas domiciliarias. Valvulería. Elementos que los componen y recomendaciones para su ejecución.

TEMA 11. DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES. Tuberías: sus clases y materiales. Pozos de registro y resalto. Cámaras de descarga. Aliviaderos de crecida. Acometidas domiciliarias. Elementos que los componen y recomendaciones para su ejecución.

TEMA 12. NOCIONES DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES. Tratamientos blandos: lagunaje, lecho de turbas, biocilindros. Filtros verdes. Depuración de pequeñas poblaciones: tanques de decantación-digestión (tipos y materiales).

TEMA 13. COLOCACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO. Tuberías: de fibrocemento, PVC, PE, poliester con fibra de vidrio y fundición. Valvulería. Ventosas. Derivaciones. Elementos de medición.

TEMA 14. COLOCACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO. Tuberías: de fibrocemento, PVC, PVC estructurado, PE, PE estructurado, poliester con fibra de vidrio y fundición. Valvulería. Ventosas. Cámaras de descarga.

TEMA 15. ZANJAS PARA CONDUCCIONES. Normas y precauciones en la excavación, relleno y compactación de zanjas para la colocación de tuberías. Zanjas en tierra y en tránsito. Entibaciones. Zanjas en roca. Casos especiales: media ladera, fuertes pendientes, terrenos con yeso. Relleno y compactación.

Anexo 7: TÉCNICO EN INCORPORACIÓN SOCIAL.

BLOQUE II

Tema 1. Competencias de los Organismos Públicos en materia de Drogodependencias y Adicciones.

Tema 2. II Plan Andaluz Sobre Drogodependencias y Adicciones: Áreas de actuación y programas.

Tema 3. Organización de la atención a las Drogodependencias y Adicciones en Andalucía. Centros Provinciales de Drogodependencias.

Tema 4. Conceptos Básicos en Drogodependencias y Adicciones. Síndrome de dependencia.

Tema 5. Red de Recursos Asistenciales en Drogodependencias y Adicciones en Andalucía.

Tema 6. Centro de Día para drogodependientes. Principios, objetivos, áreas de actuación y metodología.

Tema 7. Modelos teóricos de intervención en Drogodependencias y Adicciones.

Tema 8. Abordaje biopsicosocial de las Drogodependencias y Adicciones: circuito terapéutico.

Tema 9. Factores de riesgo y protección en Drogodependencias y Adicciones.

Tema 10. Programas de reducción de daños y riesgos en Drogodependencias y Adicciones.

Tema 11. Conceptos Básicos en Patología Dual.

Tema 12. Principales drogas de abuso. Clasificación y efectos.

Tema 13. Las nuevas adicciones: adicciones sin sustancia.

Tema 14. Percepción social del drogodependiente.

Tema 15. El Técnico en Incorporación Social: definición, funciones y actuación en Drogodependencias y Adicciones.

BLOQUE III

Tema 1. Incorporación Social: concepto, fines, metodología.

Tema 2. Recursos en Incorporación Social en Drogodependencias y Adicciones.

Tema 3. Programas de Formación para la Incorporación Social en Drogodependencias y Adicciones.

Tema 4. Programas de Empleo para la Incorporación Social en Drogodependencias y Adicciones.

Tema 5. Educación para la Salud dirigida a la población con problemas de drogodependencias y adicciones.

Tema 6. De la exclusión a la inserción socio-laboral del drogodependiente.

Tema 7. Factores que intervienen en el proceso de integración social del drogodependiente.

Tema 8. Programas de apoyo a la Incorporación Social.

Tema 9. Habilidades sociales para la integración: programas y materiales.

Tema 10. La familia en el proceso de Incorporación Social del drogodependiente.

Tema 11. Dinámica de grupo en el proceso de Incorporación Social del drogodependiente.

Tema 12. La reducción de riesgos y daños en la Incorporación Social del drogodependiente.

Tema 13. La Prevención de Drogodependencia y Adicciones: conceptos generales.

Tema 14. La Prevención de Drogodependencia y Adicciones: Ámbitos de actuación.

Tema 15. Abordaje de las Drogodependencias y Adicciones en Instituciones Penitenciarias. Nuevo Código Penal.

Anexo 7: TÉCNICO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

BLOQUE II

Tema 1. Evolución de la Administración Deportiva en España.

Tema 2. Aspectos generales de la Ley del Deporte del 90.

Tema 3. Distribución de competencias en el ámbito del deporte: Administración Central y CC.AA.

Tema 4. Competencias en materia deportiva de las Administraciones Locales.

Tema 5. Competencias de las Diputaciones Provinciales en materia deportiva.

Tema 6. Competencias de la Junta de Andalucía en materia deportiva.

Tema 7. Elementos del sistema deportiva andaluz.

Tema 8. Evolución del deporte. Razones de la presencia pública en el mundo del deporte.

Tema 9. Papel de la Administración Pública. Calidad en los servicios deportivos: definición, características y áreas de funcionamiento.

Tema 10. Papel de la Administración Pública. Calidad en los servicios deportivos, dimensiones, clasificación, normas de calidad y estrategias del servicio.

Tema 11. Plan de comunicación en una organización deportiva. Política de comunicación, externa e interna.

Tema 12. Métodos de planeamiento de instalaciones deportivas.

Tema 13. El servicio deportivo en la Administración Local: tipos de gestión.

Tema 14. Los servicios deportivos. Métodos de detección de los indicadores externos.

Tema 15. Gestión de instalaciones deportivas: aspectos generales.

BLOQUE III

Tema 1. La gestión deportiva en la Diputación de Almería: estructura del Departamento de Deportes.

Tema 2. El técnico en actividades deportivas de la Diputación de Almería.

Tema 3. El programa deportivo en la Diputación Provincial de Almería.

Tema 4. El Negociado de actividades y programas de la Diputación de Almería.

Tema 5. El Negociado de animación deportiva de la Diputación de Almería.

Tema 6. Los Juegos Deportivos Provinciales de la Diputación de Almería.

Tema 7. Los Circuitos Provinciales de la Diputación de Almería.

Tema 8. El Plan Provincial de senderos.

Tema 9. Programa de actividades en la naturaleza de la Diputación de Almería.

Tema 10. Criterios fundamentales para confeccionar un programa de actividades deportivas.

Tema 11. El deporte como factor clave en el desarrollo socio-económico de la provincia.

Tema 12. Concepto, dimensiones y vías del deporte. El desarrollo del deporte para todos.

Tema 13. Financiación de los servicios deportivos.

Tema 14. Fases en la planificación estratégica de una organización deportiva. Los indicadores a alcanzar. El seguimiento del plan estratégico.

Tema 15. Deporte como hecho social. Hábitos deportivos e intereses de los grupos sociales.

Anexo 7: TÉCNICO EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL.

BLOQUE II

Tema 1. Competencias de la junta de Andalucía en materia de cultura: marco general.

Tema 2. Competencias de los Municipios en materia de cultura.

Tema 3. Competencias de las Diputaciones en materia de cultura.

Tema 4. Fundamentos teóricos de la Animación sociocultural.

Tema 5. La intervención sociocultural: concepto y fines.

Tema 6. Análisis de la realidad en los procesos de intervención sociocultural.

Tema 7. Definición y características de los objetivos en la programación sociocultural.

Tema 8. Los recursos en los proyectos de acción sociocultural.

Tema 9. Metodología práctica para elaborar un programa de actividades.

Tema 10. Evaluación de proyectos de intervención cultural, conceptualización y tipología.

Tema 11. Imagen y publicidad de los programas culturales.

Tema 12. Técnicos de investigación social en la gestión cultural.

Tema 13. Gestión mancomunada y consorciada de los servicios culturales.

Tema 14. El asociacionismo y el voluntariado en la gestión cultural.

Tema 15. Función y clasificación de los equipamientos socioculturales.

BLOQUE III

Tema 1. La organización de los servicios culturales de la Diputación de Almería: organigrama y funciones.

Tema 2. Programas de animación cultural: Área de difusión cultural. Área de difusión y promoción del patrimonio cultural.

Tema 3. Programas de animación cultural: Área de ocio creativo. Área de actuaciones sectoriales y Área de animación a la lectura.

Tema 4. Los recursos culturales de la Diputación de Almería.

Tema 5. Programa Provincial de Música.

Tema 6. Programa Provincial de Teatro.

Tema 7. Programa Provincial de Cine.

Tema 8. Festival Internacional de Cortometrajes.

Tema 9. Programa de Apoyo a la cultura Almeriense (P.A.C.A.)

Tema 10. Programa Provincial de Artes Plásticas.

Tema 11. Festival Provincial de Bandas de Música.

Tema 12. Programa de colaboración con municipios menores de 20.000 habitantes para actividades culturales y para la creación y mantenimiento de bandas de música.

Tema 13. Programa Provincial de monitores culturales.

Tema 14. Programa de colaboración con otras entidades culturales de la provincia de Almería.

Tema 15. Plan Provincial de espacios culturales.

Anexo 7: TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE REDES Y TELEFONÍA.

BLOQUE II

TEMA 1. Principios de la transmisión de datos. Ruidos y límites. Modulación.

TEMA 2. Transmisión de datos: sincronización y codificación de los datos. Transmisión síncrona y asíncrona.

TEMA 3. Medios físicos para la transmisión de datos.

TEMA 4. Compartición del medio físico para la transmisión de datos.

TEMA 5. Conmutación: conmutación de circuitos.

TEMA 6. Conmutación: conmutación por almacenamiento y reenvío.

TEMA 7. Red telefónica pública conmutada: evolución y estructura.

TEMA 8. Red telefónica pública conmutada: lazo local. Troncales, multiplexación y conmutación.

TEMA 9. Red digital de servicios integrados: servicios. Arquitectura. Canales del bus digital.

TEMA 10. Red digital de servicios integrados: combinaciones normalizadas de canales. Señalización. Nivel de control de enlace LAPD. Nivel de red.

TEMA 11. Frame relay. La trama frame relay frente al paquete X25. Conexiones frame relay.

TEMA 12. Centrales de conmutación privadas: características. Elementos. Evolución. Pabx avanzadas.

TEMA 13. Centrales de conmutación privadas: integración de voz y datos. Cableado.

TEMA 14. Red Ibermic. Servicios.

TEMA 15. Red Ibermic: equipos. Estructura.

BLOQUE III

TEMA 1. Modo de transferencia asíncrono: ventajas. La célula: ventajas. Formato.

TEMA 2. Conmutación en modo de transferencia asíncrono. Tipos de conexión. Servicios.

TEMA 3. Redes de área local: estándares de control de acceso al medio. Topologías.

TEMA 4. Redes de área local: procedimientos de acceso. Modo de transmisión Características físicas.

TEMA 5. Sistemas de cableado para redes de área local.

TEMA 6. Elementos principales en una instalación de cableado estructurado.

TEMA 7. Cableado estructurado: tipos de cable. Categorías y conceptos de medida.

TEMA 8. Fibra óptica: introducción. Transmisión. Ventajas y desventajas. Aplicaciones.

TEMA 9. Fibra óptica: composición de la fibra. Tipos de fibra. Tipos de cable.

TEMA 10. Fibra óptica: precauciones de seguridad. Manejo de un cable.

TEMA 11. Fibra óptica: empalmes. Terminación.

TEMA 12. Fibra óptica: cordones de conexión. Conectores. Limpieza de los conectores.

TEMA 13. Nuevas tecnologías de banda ancha.

TEMA 14. Gestión y administración de RAIs sobre MD110: introducción. Plataforma Operativa. Conexión de los PCs a las RAIs. Requisitos de las RAIs.

TEMA 15. Gestión y administración de RAIs sobre MD110: funciones principales.

Anexo 7: TÉCNICO AUXILIAR DE RECURSOS.

BLOQUE II

Tema 1. Competencias, organización y funcionamiento del Área de Deportes y Cultura.

Tema 2. Creación del Negociado de Recursos: justificación, objetivos y funciones.

Tema 3. Organización y funcionamiento del Negociado de Recursos. Normativa y servicios.

Tema 4. Trabajo en equipo dentro del Negociado de Recursos. Objetivos del equipo de trabajo. Las reuniones como método de trabajo.

Tema 5. Atención al usuario desde el Negociado de Recursos. Proceso de atención al ciudadano. Calidad en el servicio.

Tema 6. Los símbolos del Estado Español: escudos, banderas e himnos.

Tema 7. Gestión y mantenimiento del material de las instalaciones socioculturales. Utilización y préstamo.

Tema 8. Gestión y mantenimiento del material de las instalaciones deportivas. Utilización y préstamo.

Tema 9. Tipología de los equipamientos culturales en España.

Tema 10. Planificación del establecimiento de un espacio cultural

Tema 11. Planificación del establecimiento de un espacio deportivo.

Tema 12. Plan de espacios culturales de la provincia de Almería. Planteamiento y funcionamiento.

Tema 13. La exposición como medio de comunicación. Formas y clases.

Tema 14. Videotecas. Utilización educativa. Necesidades y equipamientos. Líneas de actuación.

Tema 15. Ferias profesionales: importancia. Participación, preparación y desarrollo de una feria.

BLOQUE III

Tema 1. Sonido: características físicas del sonido. Producción y propagación del sonido.

Tema 2. Acústica arquitectónica. Propagación del sonido en espacios abiertos y cerrados. Intervención y necesidades del equipamiento sonoro.

Tema 3. Micrófonos: funcionamiento y clases. Altavoces. Amplificación.

Tema 4. Procesado de señales acústicas: mesas de mezclas, ecualizadores y procesadores de efectos.

Tema 5. Cableado y conectores de un equipo de sonido. Montaje y pruebas de un equipo de sonido.

Tema 6. La luz: fenómenos característicos de la luz; magnitudes y unidades luminosas. Propiedades controlables de la luz.

Tema 7. Infraestructuras básicas en la iluminación. Elementos estructurales; fuentes típicas de luz; tipos de proyectores. Elementos de regulación y control de la iluminación espectacular.

Tema 8. Objetivos de la iluminación espectacular. Distribución de proyectores. Características e importancia del espacio en la iluminación espectacular.

Tema 9. Preparación del equipo de iluminación espectacular: montaje y pruebas.

Tema 10. Diseño y planificación de una exposición. Gestión y producción de una exposición.

Tema 11. Construcción, instalación y montaje de una exposición.

Tema 12. Producción en vídeo: gestión, preparación y desarrollo de los diferentes estadios de la producción.

Tema 13. Las bases de la fotografía. Manejo de la cámara fotográfica. Tipos de cámaras.

Tema 14. Nociones básicas del lenguaje cinematográfico: la óptica y la luz; el sonido y la acústica. La película: conservación y repaso.

Tema 15. Proyecciones cinematográficas de 16mm. y 35 mm. : preparación y mecánica. El recinto de exhibición cinematográfica.

Anexo 7: DELINEANTE TÉCNICO EN PREVENCIÓN**BLOQUE II.-**

Tema 1. Reproducción de planos. Formatos y listas de despiece, doblado y archivo de planos.

Tema 2. Acotaciones. Nociones generales. Cotas de dimensión y de Situación. Selección, correlación y colocación de cotas. Acotado en espacio limitado.

Tema 3. Secciones. Secciones totales y parciales. Corte interrumpido. Sección girada. Secciones de detalle y secciones desplazadas. Secciones auxiliares. Secciones convencionales.

Tema 4. Escalas. Aplicaciones, clases. Escalas Normalizadas. Métodos para dibujar a escala. Escalímetros. Triángulo universal de escalas. Elección de la escala. Normas.

Tema 5. Diseño asistido por ordenador. Definición. Ventajas e inconvenientes. Aplicación del CAD en 2D. Ídem en 3D.

Tema 6. Bloques y bibliotecas. Definiciones. Peculiaridades de los bloques. Inserción de bloques, origen, escala «x», «y», «z». Formación de bibliotecas, su aplicación y relación con los menús de tablero.

Tema 7. Diseño asistido por ordenador. Tipología de ordenadores utilizados. Periféricos: tablero digitalizador, Scanner, Plotter, Impresoras, Pantallas, Ratón.

Tema 8. Viviendas. Principales zonas de que consta una vivienda. Clases de vivienda. Normativa de obligado cumplimiento e instalaciones esenciales.

Tema 9. Edificios públicos. Situación y orientación. Normativa de obligado cumplimiento. Tipos de edificios públicos: cultural, industrial, asistencial, sanitario, administrativo, recreativo, deportivo, etc. Normas técnicas para la supresión de barreras arquitectónicas.

Tema 10. Instalaciones en los edificios: Fontanería: Agua fría y caliente. Principales elementos. Simbología. Factores de diseño. Clases de redes de distribución. Planos de instalación de fontanería. Aparatos sanitarios.

Tema 11. Instalaciones en los edificios: Saneamiento. Red de evacuación. Elementos. Simbología. Planos de una red de evacuación.

Tema 12. Instalaciones en los edificios: Electricidad. Normas sobre instalaciones eléctricas de baja tensión. Elementos. Puesta a tierra. Simbología. Planos de una instalación eléctrica de baja tensión.

Tema 13. Carpintería: Metálica, Madera, Aluminio y PVC. Clasificación en función de su funcionamiento. Simbología y detalles constructivos.

Tema 14. Escalera: Partes. Teoría de Rondelet. Tipos de escalera. Trazado. Compensación y planos. Cubiertas y Azoteas: clases, soluciones y símbolos.

Tema 15. Condiciones materiales y funcionales de obligado cumplimiento para los servicios y centros de servicios sociales y específicamente residencias para personas mayores.

BLOQUE III

Tema 1. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Aspectos generales y su desarrollo Reglamentario.

Tema 2. Gestión de la prevención. Integración y Planificación de la acción preventiva.

Tema 3. Evaluación de riesgos. Definiciones, contenido y procedimientos de evaluación. Principios de la acción preventiva.

Tema 4. Accidentes de Trabajo. Concepto. Métodos de investigación. Notificación, registro y tratamiento estadístico. Los costes de la siniestralidad.

Tema 5. Lugares de trabajo. Concepto. Reglamentación. Aspectos a considerar en el diseño de los lugares de trabajo.

Tema 6. Señalización de seguridad y salud en el trabajo. Reglamentación. Concepto. Tipos de señalización. Técnicas de señalización óptica: Escalas de apreciación. Proyecto de señalización en los centros de trabajo.

Tema 7. Planes de emergencia y evacuación contra incendios. Reglamentación. Contenido de la normativa para la elaboración de planes de emergencia.

Tema 8. Instalaciones de detección y extinción contra incendios. Reglamentación. Contenido de la normativa sobre instalaciones de protección contra incendios.

Tema 9. Condiciones de protección contra incendios en los edificios: Compartimentación frente al fuego, sistemas de compartimentación, evacuación y señalización de los edificios. Comportamiento ante el fuego de los edificios. Instalaciones generales y locales de riesgo especial.

Tema 10. Observaciones planeadas de trabajo. Inspecciones de seguridad.

Tema 11. Trabajos en situación de aislamiento: Riesgos y medidas preventivas. Trabajos en espacios confinados: Riesgos y medidas preventivas.

Tema 12. Calzado de uso profesional y cascos de seguridad. Criterios para su selección y utilización.

Tema 13. Protectores oculares y faciales, y protectores auditivos. Criterios para su selección y utilización.

Tema 14. Ropa de protección y guantes de protección. Criterios para su selección y utilización.

Tema 15. Protectores respiratorios y EPI contra caídas de altura. Criterios para su selección y utilización

Anexo 7: INSPECTOR FISCAL (LIBRE)**BLOQUE II**

Tema 1. LOS RECURSOS DE LAS HACIENDAS LOCALES. Participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 2. EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión e Inspección.

Tema 3. EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota tributaria y período impositivo. Gestión e Inspección.

Tema 4. EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Sujeto pasivo. Cuota. Período impositivo y devengo. Gestión.

Tema 5. EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Devengo. Gestión. EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE

LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y cuota. Devengo. Gestión e Inspección.

Tema 6. CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA: Dirección General del Catastro y la Diputación de Almería en materia de gestión catastral (Alteraciones catastrales de orden jurídico) y Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda: Dirección General del Catastro y la Diputación de Almería en materia de gestión catastral (Alteraciones catastrales de orden físico y económico). Convenio entre la Diputación Provincial de Almería y los Ayuntamientos de la provincia en materia del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 7. LA GESTIÓN RECAUDATORIA. Régimen Legal. La Gestión recaudatoria de las Entidades Locales.

Tema 8. OBLIGADOS AL PAGO: Enumeración y clasificación. Domicilio. El pago o cumplimiento: Requisitos, medios, justificantes y garantías. Aplazamientos y Fraccionamientos al pago. Otras formas de extinción de las deudas.

Tema 9. PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO. Entidades colaboradoras en la recaudación. Recaudación de deudas de notificación colectiva y periódica.

Tema 10. EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Naturaleza y carácter. Iniciación del periodo ejecutivo y procedimiento de apremio. Recargos. Suspensión del procedimiento. Término. Notificaciones.

Tema 11. TÍTULOS PARA LA EJECUCIÓN. Plazos de ingreso de las deudas apremiadas. Intereses de demora. Embargo de bienes: disposiciones generales.

Tema 12. EMBARGO DE DINERO EFECTIVO Y EN CUENTAS EN ENTIDADES DE DEPÓSITO. Procedimiento centralizado de información y ejecución de embargos de dinero en cuentas abiertas a la vista en entidades de depósito por deudas tributarias y otras de Derecho Público.

Tema 13. EMBARGO DE OTROS BIENES. Depósito y enajenación de los bienes embargados. Costas del procedimiento. Adjudicación de bienes, créditos incobrables y finalización del expediente.

BLOQUE III

Tema 1. DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS. Derechos y garantías en el procedimiento de inspección.

Tema 2. EL OBLIGADO TRIBUTARIO EN LAS ACTUACIONES INSPECTORAS. Tipología de los obligados tributarios. Capacidad y representación del obligado tributario.

Tema 3. LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS. Concepto. Funciones de la Inspección de los Tributos. Personal Inspector: Derechos y Deberes.

Tema 4. FACULTADES DE LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS (I). Examen de la documentación del interesado. Obtención de información a través de terceras personas.

Tema 5. FACULTADES DE LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS (II). Entrada y reconocimiento de fincas. Adopción de medidas cautelares. Otras facultades de la Inspección.

Tema 6. ACTUACIONES INSPECTORAS (I). Actuaciones de valoración. Actuaciones de obtención de información con trascendencia tributaria.

Tema 7. ACTUACIONES INSPECTORAS (II). Actuaciones de informe y asesoramiento. Actuaciones de comprobación e investigación. Otras actuaciones.

Tema 8. INICIACIÓN DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS. Modos de iniciación. Forma de iniciación. Efectos de la iniciación. Lugar y horario de las actuaciones inspectoras.

Tema 9. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO INSPECTOR. Comparecencia del obligado tributario. Permanencia de los funcionarios en las actuaciones inspectoras. Trámite de audiencia. Medidas cautelares..

Tema 10. PLAZO DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS. Cómputo del plazo. Ampliación del plazo. Cómputo de las actuaciones iniciadas a instancia del contribuyente. Consecuencia del incumplimiento.

Tema 11. OCUMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS. Comunicaciones. Diligencias. Informes. Actas: Concepto y naturaleza.

Tema 12. TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO INSPECTOR. Contenido de las actas. Clases de actas según su tramitación. Recursos contra las liquidaciones derivadas de las actas. Otras formas de terminación.

Tema 13. LA POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA TRIBUTARIA (I): Principios. Sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias. Concepto y clases de infracciones.

Tema 14. LA POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA TRIBUTARIA (II): Sanciones tributarias. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones y sanciones tributarias. El procedimiento inspector frente al delito contra la Hacienda Pública.

Tema 15. LA POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA TRIBUTARIA (III): El procedimiento para la imposición de sanciones tributarias. Iniciación, Instrucción, Audiencia a los interesados. Tramitación abreviada.

Tema 16. COMPETENCIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA. Participación de las Entidades Locales en la Inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas. Planificación de las actuaciones inspectoras.

Tema 17. LA INSPECCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Ámbito y régimen jurídico. Las Ordenanzas Fiscales de Inspección Tributaria

Anexo 7: INSPECTOR FISCAL (PROMOCION INTERNA)

BLOQUE II

Tema 1. LOS RECURSOS DE LAS HACIENDAS LOCALES. Participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 2. EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión e Inspección.

Tema 3. EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota tributaria y período impositivo. Gestión e Inspección.

Tema 4. EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. Naturaleza y hecho imponible.

Exenciones y bonificaciones. Sujeto pasivo. Cuota. Período impositivo y devengo. Gestión.

Tema 5. EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Devengo. Gestión. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y cuota. Devengo. Gestión e Inspección.

Tema 6. LA GESTIÓN RECAUDATORIA. Régimen Legal. La Gestión recaudatoria de las Entidades Locales.

Tema 7. EL OBLIGADO TRIBUTARIO EN LAS ACTUACIONES INSPECTORAS. Tipología de los obligados tributarios. Capacidad y representación del obligado tributario.

Tema 8. LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS. Concepto. Funciones de la Inspección de los Tributos. Personal Inspector: Derechos y Deberes.

Tema 9. FACULTADES DE LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS (I). Examen de la documentación del interesado. Obtención de información a través de terceras personas.

Tema 10. FACULTADES DE LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS (II). Entrada y reconocimiento de fincas. Adopción de medidas cautelares. Otras facultades de la Inspección.

BLOQUE III

Tema 1. ACTUACIONES INSPECTORAS (I). Actuaciones de valoración. Actuaciones de obtención de información con trascendencia tributaria.

Tema 2. ACTUACIONES INSPECTORAS (II). Actuaciones de informe y asesoramiento. Actuaciones de comprobación e investigación. Otras actuaciones.

Tema 3. INICIACIÓN DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS. Modos de iniciación. Forma de iniciación. Efectos de la iniciación. Lugar y horario de las actuaciones inspectoras.

Tema 4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO INSPECTOR. Comparecencia del obligado tributario. Permanencia de los funcionarios en las actuaciones inspectoras. Trámite de audiencia. Medidas cautelares.

Tema 5. PLAZO DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS. Cómputo del plazo. Ampliación del plazo. Cómputo de las actuaciones iniciadas a instancia del contribuyente. Consecuencia del incumplimiento.

Tema 6. DOCUMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS. Comunicaciones. Diligencias. Informes. Actas: Concepto y naturaleza.

Tema 7. TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO INSPECTOR. Contenido de las actas. Clases de actas según su tramitación. Recursos contra las liquidaciones derivadas de las actas. Otras formas de terminación.

Tema 8. LA POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA TRIBUTARIA (I): Principios. Sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias. Concepto y clases de infracciones.

Tema 9. LA POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA TRIBUTARIA (II): Sanciones tributarias. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones y sanciones tributarias. El procedimiento inspector frente al delito contra la Hacienda Pública.

Tema 10. LA POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA TRIBUTARIA (III): El procedimiento para la imposición de sanciones tributarias. Iniciación, Instrucción, Audiencia a los interesados. Tramitación abreviada.

Tema 11. COMPETENCIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA. Participación de las Entidades Locales en la Inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas. Planificación de las actuaciones inspectoras.

Tema 12. LA INSPECCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Ámbito y régimen jurídico. Las Ordenanzas Fiscales de Inspección Tributaria

Anexo 7: TÉCNICO EN SEGURIDAD

BLOQUE II

Tema 1. Protección estática: Fases. Niveles de Seguridad. Protección perimetral. Servicio de Seguridad. Centro de Control.

Tema 2. Organización de Servicios de Seguridad en Entidades Locales. Funciones del Jefe de Seguridad.

Tema 3. Amenaza de colocación de artefactos explosivos: actuación del Jefe de Seguridad. Procedimiento a seguir.

Tema 4. La Norma Jurídica: concepto y características de las normas. Normas jurídicas y disposiciones incompletas. Destinatarios de las normas y deber de conocerlas. Clases de normas.

Tema 5. LO 2/1986 de 13 de marzo, de FCS Principios de actuación. Funciones. Competencias. Competencias de las CC.AA. en materia policial. Colaboración y coordinación entre FCS y Cuerpos de Policía de las CCAA. Policías Locales: Funciones.

Tema 6. La Seguridad Ciudadana: tránsito del orden público a seguridad ciudadana. Policía y seguridad pública. Cuerpos policiales en España: antecedentes.

Tema 7. Real Decreto 2364/94. Reglamento de Seguridad Privada: empresas de seguridad privada. Funcionamiento. Protección de personas. Instalación y mantenimientos de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. Escultas privados: funciones. Jefes de Seguridad. Director de Seguridad.

Tema 8. Protección: concepto y clases. Conducción. Zonas de seguridad. Caravanas. Teorías de protección.

Tema 9. Reglamento de armas: RD 137/1993, de 29 de enero. Disposiciones generales. Clasificaciones de las armas. Armas prohibidas. Armas de guerra. Titularidad.

Tema 10. Delincuencia y modelos explicativos: prevención de la delincuencia. Comportamientos colectivos: concepto y clasificación. Teorías explicativas del comportamiento colectivo: a) del contagio, b) de la norma emergente, c) Modelo Swelser. Posibilidades de intervención en los comportamientos colectivos.

Tema 11. Violencia juvenil: educación social y violencia. La educación y su papel preventivo violencia juvenil. El papel de la familia.

Tema 12. Comportamiento ante situaciones de desastre. Fases. Reacción ante desastres. Efectos y consecuencias en las personas. El pánico.

Tema 13. Delito: concepto. Grados de ejecución del delito. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 14. Personas criminalmente responsables. Las penas y sus clases. Las penas accesorias. Medidas de seguridad. Garantías de aplicación de la Ley Penal.

Tema 15. Delitos contra las personas: Homicidio, parricidio, infanticidio, aborto y lesiones.

BLOQUE III

Tema 1. Delitos contra la libertad: amenazas y coacciones. Detención ilegal: requisitos para la detención ilegal y supuestos de detención ilegal.

Tema 2. Delitos contra la libertad sexual: agresión, abuso y acoso sexual. Exhibicionismo y provocación sexual. Delitos relativos a la prostitución.

Tema 3. Delitos contra el Patrimonio: hurto, robo, extorsión, usurpación, robo y hurto de uso.

Tema 4. Delitos contra la Administración Pública: prevaricación, violación de secretos, desobediencia y denegación de auxilio, usurpación de atribuciones, cohecho y tráfico de influencias.

Tema 5. Faltas contra las personas, contra el patrimonio, contra el orden público y los intereses generales. Disposiciones comunes a las faltas.

Tema 6. La violencia de género: malos tratos, concepto y clases. Perfiles de la mujer maltratada. Delitos que se cometen en el ámbito familiar. Intervención profesional en la materia. Acta de información de derechos de la mujer maltratada.

Tema 7. Armas de fuego: clasificación. Armamento: pistola de 9 mm. Mantenimiento. Mecanismos y piezas.

Tema 8. Legislación Penal de Menores: Lorrpem. Ley 5/00. Instrucción del procedimiento, reglas generales. Incoación, detención, medidas cautelares, libertad provisional, desistimiento por corrección, sobreseimiento por conciliación, secreto del expediente, actuación del letrado, conclusión de la instrucción, prescripción.

Tema 9. Requisitos materiales para circular: número de identificación del vehículo y placas de matrícula. Normas específicas de circulación: bebidas alcohólicas y drogas. Comportamientos en caso de emergencia: Deber de prestación de auxilio.

Tema 10. Señalización. Prioridad de las señales. Tipo y significación de las mismas. Señales de vehículos.

Tema 11. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública. Normativa reguladora y supuestos.

Tema 12. Infracciones y sanciones en materia de tráfico: clasificación de las infracciones. Procedimiento sancionador y tramitación de sanciones. Ejecución, recursos y prescripción.

Tema 13. Infracciones penales relacionadas con el tráfico. Otros delitos relacionados con la ingestión de bebidas alcohólicas y drogas. Delitos contra la seguridad del tráfico

Tema 14. Delitos imprudentes de tráfico. Otros delitos relacionados con el tráfico.

Tema 15. Ética y deontología, el hombre como ser racional: evolución del mito al logos. Mito y explicación racional. El hombre como ser racional. Creación ética: moral y ética. Protección de Derechos Humanos: Consejo de Europa, antecedentes. Deontología y Policía.

ANEXO NÚM. 8

1. Auxiliar de Clínica

2. Costurera (Promoción Interna)

3. Jardinero Oficial 1ª (Promoción Interna)

4. Operario Mantenimiento Oficial 1ª (fontanero)

5. Pintor Oficial 1ª

6. Telefonista

7. Agente de Recaudación

Anexo 8: PROGRAMAAUXILIAR DE CLINICA.

BLOQUE II:

Tema 1. Gerontología y Geriátrica. Razones que la justifican. Plan gerontológico Nacional.

Tema 2. Servicios Sociales comunitarios para la Tercera Edad.

Tema 3. Residencia asistida de ancianos: concepto, objetivos, organización y funcionamiento.

Tema 4. Reglamento de régimen interior. La relación con el residente. Actitudes y habilidades de auxiliar de enfermería dedicado a geriatría.

Tema 5. Accidente cerebro-vascular agudo. Papel de auxiliar de enfermería.

Tema 6. Deterioro cognitivo en el anciano. Papel auxiliar.

Tema 7. Efectos de la institucionalización en el anciano residente. El anciano ante la muerte. Actitudes terapéuticas.

BLOQUE III:

Tema 1. Ulceras por presión: Definición. Proceso de formación. Zonas de riesgo. Factores que favorecen la aparición. Medidas de prevención.

Tema 2. Incontinencia urinaria y fecal en el anciano. Recogida de muestras. Precauciones. Material y cuidados del sondaje vesical.

Tema 3. Primeros auxilios: hemorragias, crisis epilépticas, reanimación cardio-pulmonar básica. Intervención del aux. de enfermería.

Tema 4. Atención a las necesidades de higiene del anciano. Concepto. Higiene general y parcial. Higiene de la piel. Técnica de baño asistido. Higiene del paciente encamado.

Tema 5. Atención a la necesidad de nutrición en el anciano. Dietas y tipos de dietas. Vías de alimentación. Higiene y manipulación de alimentos. Material y cuidados del sondaje nasogástrico.

Tema 6. El sueño en el anciano y sus trastornos. Papel auxiliar enfermería.

Tema 7. Síndrome del inmovilismo: definición. Causas y consecuencias. Caídas en el anciano: causas y consecuencias. Cambios posturales, traslados y movilizaciones.

Tema 8. Higiene ambiental: concepto. Creación de espacios adaptados al anciano. Limpieza, asepsia, desinfección y esterilización.

Anexo 8: COSTURERA (PROMOCION INTERNA).

BLOQUE I

TEMA 1. Costura a mano

TEMA 2. Costura a máquina

TEMA 3. Clases de costura. Dobladillos, Ojales, Zurcidos, etc...

TEMA 4. Repaso de ropa y puesta a punto de la ropa de temporada.

TEMA 5. Repaso de ropa de Lencería.

TEMA 6. Repaso de ropa de residentes y personal del Centro, como: quemaduras, rasgados, enganches, descosidos, etc...

BLOQUE II

TEMA 1. Confección de ropa de cama, cortinas, faldillas de mesas de camilla (redondas y rectangulares), manteles, servilletas, delantales, etc...

TEMA 2. Nociones de corte aplicado a ropa de tallas especiales, vestidos, faldas, blusas, pantalón, etc...

TEMA 3. Adaptación a las necesidades del residente, personal que trabaja en el Centro, lencería.

TEMA 4. A) Preparación de la máquina.

B) Detalles a tener en cuenta para que el pespunte sea perfecto.

C) Defectos en el pespunte.

D) Pespuntes irregulares.

TEMA 5. Conocimientos básicos de confección y adaptación de vestuario especial para fiestas como: Carnavales, Cruces de Mayo, Navidad, etc...

TEMA 6. Utilización de la plancha manual en el proceso de la confección de ropa y demás prendas en su acabado.

Anexo 8: JARDINERO OFICIAL 1ª (PROMOCION INTERNA)

BLOQUE I

TEMA 1 IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y UTILIZACIÓN EN JARDINERÍA DE PLANTAS ORNAMENTALES. Árboles. Coníferas. Arbustos. Palmáceas. Trepadoras y Plantas de flor.

TEMA 2. PODA DE ÁRBOLES ADULTOS ORNAMENTALES. Modo de podar. Poda de limpieza o de saneamiento. Poda de seguridad. Poda de aclareo. Poda de reducción de copa. Poda de reequilibrio de copa y Terciado.

TEMA 3. PLAGAS Y ENFERMEDADES DE JARDINES. CARACTERÍSTICAS Y MÉTODOS DE CONTROL. Insectos desfoliadores. Pulgones. Cochinillas. Ácaros

TEMA 4. PLANTACIONES EN JARDINERÍA. Preparación de suelo. Plantación de árboles y arbustos a raíz desnuda. Plantación de árboles y arbustos en contenedor o cepellón. Plantación de Trepadoras, Rosales, Setos, Herbáceas y Bulbosas.

TEMA 5. PROTECCIÓN PERSONAL EN LA APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS. Equipos para la protección de la piel. Equipos para la protección de las vías respiratorias. Recomendaciones de mantenimiento del equipo.

BLOQUE II

TEMA 1. PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE LOS CULTIVOS. Clasificación de los procedimientos. Métodos directos: Físicos, Químicos y Biológicos. Métodos de Lucha Integrada.

TEMA 2. RIESGOS DERIVADOS DE LA UTILIZACIÓN DE LOS PLAGUICIDAS. Riesgos para la agricultura. Riesgos para el Medio Ambiente. Riesgos para la Salud. Medidas para disminuir el riesgo sobre la Agricultura y el Medio Ambiente. Medidas para disminuir los riesgos sobre la Salud.

TEMA 3. ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR HONGOS EN PLANTAS ORNAMENTALES. Fusariosis. Verticiliosis. Rizoctonias. Oidios. Podredumbre blanca de las raíces.

TEMA 4. FERTILIZACIÓN. Fertilizantes orgánicos y minerales. Descripción general. Métodos de aplicación.

TEMA 5. PALMERAS. Plantación de palmeras. Mantenimiento. Podas de limpieza. Cortes de poda. Eliminación de hojas. Formación de valona. Época de poda.

TEMA 6. ARBUSTOS ORNAMENTALES. Preparación de suelo y plantación. Identificación de arbustos. Mantenimiento de plantaciones arbustivas.

Anexo 8: OPERARIO MANTENIMIENTO OFICIAL 1ª (fontanero)

BLOQUE II.

Tema 1. Desagües I: Elementos de la red interior de los edificios. Diámetro de las canalizaciones. Condiciones de instalación.

Tema 2. Desagües II: Bajantes, dimensiones e instalación. Colectores, dimensiones e instalación. Clases de arquetas y pozos. Ventilación de un sistema de evacuación.

Tema 3. Partes de una instalación: Cocina: Instalación y elementos. Cuartos de baño: Instalación y elementos.

Tema 4. Caudales para suministro de agua. Caudales para viviendas, para locales y edificios singulares. Presiones: Unidades. Presión Mínima y Máxima para un suministro. Presión Mínima en el punto de alimentación de un aparato. Unidades caudal y presión.

Tema 5. Instalaciones interiores: Tipología de tuberías según su ubicación. Válvulas de corte. Baterías de contadores. Locales y armarios.

Tema 6. Llaves de Paso: Generalidades. De macho o cuadradillo. De corte o seccionamiento. De retención. Criterios de montaje de tuberías: Conexiones. Uniones. Pendientes. Dilatación. Purgos. Golpes de arietes. Soportes.

Tema 7. Bombas: Tipos y principales características. Grupos de sobreelevación: Características de los elementos que lo integran.

BLOQUE III.

Tema 1. Instalaciones ACS I: Descripción general de sistemas controladores de ACS. Producción. Almacenamiento. Ventajas e inconvenientes.

Tema 2. Instalaciones ACS II: Volumen útil y objetivo de la estratificación. Distribución.

Tema 3. Condiciones para evitar la proliferación de la legionela en redes de agua fría. Depósitos de almacenamiento o aljibes. Redes de agua caliente.

Tema 4. Mantenimiento para evitar la proliferación de la Legionelosis I: Zonas de riesgo y puntos críticos. Limpieza y desinfección vía química y vía térmica. Elección del método más adecuado.

Tema 5. Mantenimiento para evitar la proliferación de la Legionelosis II: Depósitos de Almacenamiento o aljibes. Red de Agua Caliente Sanitaria. Depósitos acumuladores e Intercambiadores de calor. Grifos y duchas. Control de la calidad del agua.

Tema 6. Clases de materiales utilizados en instalaciones de agua: metálicas, plásticas. Características. Nomenclatura y sistemas de montaje.

Tema 7. Griferías y aparatos de consumo. Modo de instalación de tomas de suministro y evacuación. Características técnicas y materiales.

Tema 8. Fluxores: Definición y características. Posibilidades de instalación.

Anexo 8: PINTOR OFICIAL 1ª**BLOQUE II.**

Tema 1. Tratamiento de paredes. Distintos tipos de productos a emplear. Clasificación y forma de aplicación.

Tema 2. El color, clasificación. Obtención de los colores compuestos. Composición.

Tema 3. La capa, composición. Forma de utilización. Útiles necesarios y su manejo.

Tema 4. Gotelé: Composición básica. Tipos. Técnicas y útiles necesarios para su aplicación.

Tema 5. Los esmaltes, composición. Técnicas de aplicación y proceso de terminación. Útiles necesarios para su aplicación.

Tema 6. Composición básica de pinturas: al temple, a la cal, al silicato, al cemento, plástica, al óleo y martelé. Criterios de diseño y especificaciones técnicas.

Tema 7. La laca, composición básica. Tipos. Técnicas y útiles para su aplicación.

Tema 8. El barniz, composición y tipos. Protección de maderas: composición y tipos. Formas de aplicación y útiles necesarios para aplicarla.

BLOQUE III

Tema 1. Condiciones generales para la ejecución de pinturas sobre soportes de: yeso, cemento, ladrillo, madera y metálico. Criterios de diseño.

Tema 2. El estuco. Especificaciones técnicas. Naturaleza de los soportes. Tipos. Útiles necesarios para su aplicación.

Tema 3. Técnicas de empapelado y entelado. Preparación de superficies. Colocación de las distintas clases de papel y cenefas.

Tema 4. Técnicas especiales de acabado: Dorado y Policromado. Definición y clasificación. Su utilización y forma de aplicación. Útiles necesarios para su aplicación.

Tema 5. Técnicas para revestimientos de suelos. Preparación de la superficie. Colocación.

Tema 6. Criterios de mantenimiento para revestimientos de pintura en exteriores e interiores. Periodicidad. Limpieza y conservación. Reposición. Programa de Mantenimiento.

Tema 7. Riesgos más frecuentes durante la ejecución de los trabajos de pintura. Medidas preventivas y Normas de Seguridad a seguir. Protecciones individuales. Protecciones colectivas.

Anexo 8: TELEFONISTA**BLOQUE II**

Tema 1. La Organización de la Diputación de Almería

Tema 2. Derechos de los administrados.

Tema 3. Importancia del teléfono en la imagen corporativa. Atención y tratamiento de situaciones conflictivas y reclamaciones.

Tema 4. Atención al público. Reglas básicas en el trato con el ciudadano

Tema 5. Atención telefónica. Conocimiento, utilización y atención de un servicio telefónico. Ventajas e inconvenientes del uso del teléfono.

Tema 6. Manejo y utilización de guías telefónicas. Teléfonos de urgencias.

Tema 7. Centralitas telefónicas: tipos, sistemas de seguridad. Sistemas Operación Ibercom

Tema 8. Protocolos ante averías de la centralita telefónica

BLOQUE III

Tema 1. La Unidad de Información de la Diputación de Almería.

Tema 2. La comunicación. Factores que la favorecen y barreras en la comunicación.

Tema 3. Fotocopias, encuadernación y plastificado de documentos

Tema 4. Utilización de la Página Web de la Diputación de Almería en la información al ciudadano.

Tema 5. Funciones de telefonistas de la Diputación de Almería

Tema 6. Servicios que prestan las compañías telefónicas.

Tema 7. Utilización de distintos instrumentos de información telefónica y de las nuevas tecnologías en la prestación del servicio de atención telefónica.

Anexo 8: AGENTE DE RECAUDACION**BLOQUE I**

TEMA 1. La Constitución española de 1.978: Antecedentes. Características y estructura. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

TEMA 3. Régimen Local español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

TEMA 4. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos_ Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

TEMA 5. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración con especial referencia a la Administración Local.

TEMA 6. El sistema financiero diseñado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Los recursos de las Haciendas Locales. Ingresos de Derecho privado. Las subvenciones.

TEMA 7. El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

TEMA 8. El impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

TEMA 9. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

TEMA 10. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

TEMA 11. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión.

BLOQUE II.

TEMA 1. Recursos de las Entidades Locales: Las participaciones en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Multas y sanciones. Prestaciones de Derecho Público. Tasas. Precios públicos. Contribuciones especiales.

TEMA 2. La gestión recaudatoria. Régimen legal. Períodos de recaudación. La gestión recaudatoria de las entidades locales.

TEMA 3. Obligados al pago: Enumeración, clasificación. Domicilio fiscal. El pago o cumplimiento: requisitos, medios, justificantes y garantías. Efectos del pago e imputación de pagos. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Otras formas de extinción de las deudas.

TEMA 4. La recaudación en el período voluntario. Plazos de ingreso de los débitos. Las deudas de notificación individual. Las deudas de notificación colectiva y periódica.

TEMA 5. EL procedimiento de apremio: Naturaleza y carácter. Iniciación del período ejecutivo y procedimiento de apremio. Los recargos del período ejecutivo. Suspensión del procedimiento. Término del procedimiento y práctica de las notificaciones.

TEMA 6. Títulos para la ejecución. Plazos de ingreso de las deudas apremiadas. Intereses de demora. Embargo de bienes. Disposiciones generales.

TEMA 7. Embargo de bienes inmuebles. Embargo de otros bienes. El depósito y enajenación de los bienes embargados. Costas del procedimiento. Adjudicación de bienes, créditos incobrables y finalización del expediente.

TEMA 8. La prescripción como forma de extinción de las deudas. Derivación de responsabilidad en el procedimiento recaudatorio. Tercerías.

TEMA 9. Concepto y clases de infracciones tributarias. Calificación de las infracciones tributarias. Clases de sanciones tributarias. Criterios de graduación de las sanciones tributarias. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones tributarias. Extinción de las sanciones tributarias. El delito contra la Hacienda Pública.

4362/05

AYUNTAMIENTO DE ALICUN

EDICTO

D. Manuel Jesús Cantón Solvas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alicún (Almería).

HACE SABER: Que en Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 13 de mayo de 2005 se adoptó el siguiente Acuerdo: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE REDACCION DEL P.G.O.U.

Dada cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 12 de abril de 2005, para la adjudicación del PGOU de Alicún.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1.- Ratificar la propuesta de la Mesa de Contratación adjudicando definitivamente la redacción del PGOU de Ali-

cún al equipo redactor presentado por la empresa NODO-TEC, S.L.

2.- Notificar este acuerdo a todos los participantes en la licitación y publicarlo en el BOP, en el plazo de 48 días siguientes.

3.- Notificar al adjudicatario del contrato este acuerdo para que constituya la garantía definitiva en la cuantía del 4% de la adjudicación, por cualquiera de los medios que regula el art. 36 del Texto Refundido de la LCAP.

4.- Formalizar el contrato de adjudicación de la redacción del PGOU dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo, facultando al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea preciso en derecho para ello.

En Alicún, a 30 de mayo de 2005.

ELALCALDE, Manuel Jesús Cantón Solvas.

4313/05

AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE

ANUNCIO

Presentada que ha sido la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004, queda expuesta al público junto con los expedientes, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de QUINCE DIAS, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Bayarque, a 30 de mayo de 2005.

ELALCALDE, Antonio Pordoy Muñoz.

4412/05

AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE

EDICTO

D. Antonio Pordoy Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bayarque (Almería),

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamaciones o sugerencias contra el acuerdo inicial de aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el citado acuerdo y el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el mismo deviene definitivo, y mediante el presente Edicto se publica el texto integro de dicha Ordenanza:

ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO, DE CONVENIOS URBANISTICOS Y DE LOS BIENES Y ESPACIOS CATALOGADOS.

INTRODUCCION

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece como uno de sus principales objetivos, ofrecer una regulación que garantice la participación pública, publicidad y concurrencia en todos los proce-

sos urbanísticos, en el entendimiento de que con ello se asegura la transparencia de los mismos. Por ello, en la citada Ley, se incrementan los mecanismos que favorecen que los instrumentos de planeamiento y demás figuras de la ordenación urbanística estén disponibles y sean inteligibles para los ciudadanos, y que éstos tengan la oportunidad y un amplio margen de participación para involucrarse en la toma de decisiones de carácter público que atañen a la planificación y la gestión urbanística. En concreto, con la finalidad de asegurar la debida publicidad de los instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, la citada Ley impone tanto a los Ayuntamientos como a la Consejería competente en materia de urbanismo la obligación de llevar un registro donde se depositen estos instrumentos, y con ello se favorezca su pública consulta por parte de cualquier ciudadano. A través de estos registros se instrumenta la disponibilidad de la información urbanística de forma organizada y accesible. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía establece como un requisito previo e indispensable a la propia publicación del plan o de los convenios urbanísticos, que los instrumentos de planeamiento y los convenios urbanísticos sean depositados en los respectivos registros. En consecuencia, se refuerza hasta tal punto la publicidad de estos instrumentos que el depósito en el correspondiente registro se constituye como un paso más en el propio proceso de tramitación.

Toda esta regulación se ha concretado aún más con la entrada en vigor del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Este Decreto tiene por objeto crear el Registro Autonómico y disponer que todos los Ayuntamientos han de constituir igualmente sus respectivos registros con idéntica finalidad.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el Decreto anteriormente mencionado que la desarrolla, el Ayuntamiento de Bayarque, regula dicha materia mediante la presente ordenanza.

CAPITULO I

EL REGISTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO, DE CONVENIOS URBANISTICOS Y DE LOS BIENES Y ESPACIOS CATALOGADOS.

Sección Primera. Disposiciones generales.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente ordenanza, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, establece la regulación del registro administrativo municipal de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios contenidos en los Catálogos, teniendo por objeto el depósito, custodia y consulta del mismo; y crea el Registro Municipal.

Artículo 2. Naturaleza jurídica.

1. El registro administrativo regulado en la presente Ordenanza es público. La publicidad se hará efectiva por el

régimen de consulta que se garantiza en la Ley 7/2002, en el Decreto 2/2004, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El Registro Municipal es único e independiente de otros registros, sin perjuicio del recíproco deber de intercambio de documentación e información con otros, en los términos previsto en el Decreto 2/2004.

Artículo 3. Instrumentos Urbanísticos que forman parte del registro.

1. Se incluirán en este registro los instrumentos Urbanísticos que se describen en el Anexo I de esta Ordenanza y que se agrupan en los siguientes apartados:

a) Los instrumentos de planeamiento urbanístico relacionados en el artículo 7.1 de la Ley 7/2002.

b) Los convenios urbanísticos a los que se refieren los artículos 30 y 95 de la Ley 7/2002.

c) Los bienes y espacios contenidos en los Catálogos regulados en el artículo 16 de la Ley 7/2002.

2. Para formar parte del registro, los mencionados Instrumentos Urbanísticos deben estar aprobados por la Administración competente y ser depositados e inscritos en la forma señalada en esta Ordenanza.

Artículo 4. Actualización del registro.

1. El Ayuntamiento mantendrá actualizado el registro.

2. A estos efectos, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 2/2004, se incorporarán en el mismo los instrumentos o elementos de la ordenación urbanística que proceda, respecto de los cuales depositarán en el Archivo los documentos técnicos y se practicarán en el Libro Registro los correspondientes asientos de cuantos actos, resoluciones y acuerdos se relacionan en el Anexo II de esta ordenanza, así como aquellos otros que afecten a la vigencia, validez o eficacia de los instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y Catálogos.

Artículo 5. Publicidad y acceso.

1. La publicidad registral de los instrumentos Urbanísticos integrados en el registro municipal se hará efectiva mediante su consulta directa en las dependencias que a tal efecto designe el Ayuntamiento, así como mediante la emisión de copias expedidas por el propio registro de todo o parte del documento.

2. El derecho de acceso y, en consecuencia, de obtener copias de los documentos, será ejercido en la forma establecida en la legislación general de aplicación.

3. El registro municipal deberá tener, de acuerdo con la regulación que se concrete en desarrollo del Decreto 2/2004, carácter telemático de modo que facilite el acceso y consulta por medios informáticos, y en particular por redes abiertas de comunicación, de conformidad con el Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Artículo 6. Protección de datos de carácter personal.

Lo dispuesto en esta Ordenanza se aplicará, en todo caso, de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal,

Sección Segunda. El Registro Municipal.

Artículo 7. Creación y objeto.

1. Mediante el acuerdo de aprobación provisional de esta Ordenanza se crea el Registro Municipal de Instrumentos de

Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, dependiente de este Ayuntamiento.

2. Forman parte de este Registro, al menos, los Instrumentos Urbanísticos definidos en el artículo 3 de la presente Ordenanza que ordenen o afecten total o parcialmente al término municipal de Bayarque.

CAPITULO II

ESTRUCTURA Y ORDENACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL

Sección Primera. Normas Comunes.

Artículo 8. Secciones del registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados.

El registro municipal constará de las siguientes secciones, de acuerdo con los apartados del Anexo I de esta ordenanza relativo a los Instrumentos Urbanísticos:

a) Sección de Instrumentos de Planeamiento. Integrada por las subsecciones de Instrumentos de planeamiento urbanístico y de otros instrumentos.

b) Sección de Convenios Urbanísticos.

c) Sección de Bienes y Espacios Catalogados.

Artículo 9. Elementos del registro.

Para cada una de las secciones, constituyen elementos diferenciados del Registro, los siguientes:

a) En la de los instrumentos de planeamiento:

Los instrumentos resultantes de cada uno de los procedimientos previstos en la Ley 7/2002 para su elaboración o innovación, incluyendo aprobación ex novo o revisión, modificaciones, y los textos refundidos que en su caso se redacten.

b) En la de los convenios urbanísticos:

Cada uno de los convenios que tengan objeto distinto o sean suscritos por personas o Administraciones también distintas.

c) En la de los bienes y espacios catalogados: El conjunto de los bienes y espacios pertenecientes al Catálogo del municipio o de un instrumento de planeamiento urbanístico.

Artículo 10. Ordenación de la información.

La información que forme parte del registro se ordenará, sin perjuicio de lo que determinen las normas que desarrolle el Decreto 2/2004, distinguiendo:

a) Libro Registro: Existirá un Libro de Registro que constara de las secciones señaladas en el artículo 8 de la presente Ordenanza y que contendrá los asientos relacionados en la Sección Segunda del presente Capítulo.

b) Archivo de la documentación: Contendrá los documentos técnicos de los Instrumentos Urbanísticos, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con los mismos y que hayan de formar parte del Registro.

Sección Segunda. Asientos Registrales.

Artículo 11. Tipos de asientos.

En el registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados se practicarán los siguientes asientos en el correspondiente Libro de Registro:

a) Inscripción.

b) Anotación accesoria.

c) Cancelaciones.

d) Anotación de rectificación.

e) Notas marginales.

Artículo 12. Inscripción.

1. Son objeto de inscripción en el registro municipal, los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los que contengan los bienes y espacios catalogados.

2. Los asientos de inscripción tendrán que contener, al menos, los siguientes datos:

a) Instrumentos de planeamiento:

1º. Ambito de ordenación:

- Provincia.

- Municipio,

2º. Clase de planeamiento urbanístico, identificación de la figura de planeamiento y tipo de procedimiento:

- Planeamiento general o de desarrollo.

- Identificación del instrumento de planeamiento urbanístico.

- Procedimiento: Elaboración ex novo, revisión, modificación o texto refundido.

3º. Ambito concreto u objeto de ordenación cuando corresponda.

4º. Promotor:

- Administración, señalando la que corresponda.

- Particular, identificando su nombre o identificación.

5º. Sobre la aprobación definitiva:

- Organo que haya adoptado el correspondiente acuerdo.

- Fecha de aprobación.

- Sentido del acuerdo.

6º. Plazo de vigencia.

b) Convenios urbanísticos:

1º. Ambito:

- Provincia.

- Municipio.

2º. Tipo:

- Planeamiento.

- Gestión.

3º. Descripción del objeto del convenio.

4º. Partes firmantes.

5º. Sobre la aprobación:

- Organo que haya adoptado el correspondiente acuerdo.

- Fecha de aprobación.

c) Bienes y espacios catalogados:

1º. Localización e identificación:

- Provincia.

- Municipio.

- Denominación del bien o del espacio catalogado y su ubicación.

2º. Criterio de catalogación.

3º. Grado de protección.

4º. Relación del bien o espacio catalogado con el planeamiento:

- Catálogo del que forma parte y, en su caso, instrumento de planeamiento al que complementa o del que sea remisión.

3. Para cada instrumento de planeamiento que sea objeto de inscripción se elaborará, e incorporará como información complementaria del mismo, una Ficha-Resumen de sus contenidos de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo III de esta Ordenanza.

Artículo 13. Anotación accesoria.

Se producirá la anotación accesoria en los siguientes casos:

a) Las sentencias judiciales firmes o resoluciones administrativas que hayan ganado firmeza en vía administrativa recaídas sobre los Instrumentos Urbanísticos que formen parte del registro adoptadas por los Jueces o Tribunales o por la Administración competente.

b) Las medidas cautelares de suspensión de la vigencia de los Instrumentos Urbanísticos que formen parte del registro adoptadas por los Jueces o Tribunales o por la Administración competente.

c) La suspensión acordada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía según lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2002.

d) Cualquier otra medida que afecte a la aplicación de los instrumentos o actos que hayan sido objeto de inscripción en el registro.

Artículo 14. Cancelaciones.

1. Se practicará la cancelación de la inscripción del instrumento de planeamiento y del convenio urbanístico, cuando por cualquier circunstancia se produzca la total y definitiva pérdida de su vigencia, o no se acredite en la forma prevista en esta Ordenanza su publicación en el boletín oficial correspondiente. Igualmente, se practicará la cancelación de la inscripción de los bienes y espacios catalogados, cuando decaiga su régimen de protección.

2. En todo caso, la cancelación del Instrumento Urbanístico depositado no eximirá a la Administración del deber de mantenerlo accesible a su pública consulta cuando de él aún dimanen, directa o indirectamente, efectos jurídicos.

Artículo 15. Anotación de rectificación.

1. Los errores materiales, de hecho o aritméticos, que se detecten en el contenido de los asientos practicados, serán rectificadas, de oficio o a instancia de parte, por el propio encargado del Registro mediante la anotación de rectificación.

2. Los errores que se deriven de los asientos del Registro deberán corregirse una vez que se expida la correspondiente certificación administrativa de rectificación, de conformidad con el apartado 2 del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 16. Notas marginales.

Se harán constar mediante nota marginal:

a) La fecha de publicación en el boletín oficial correspondiente de los diferentes instrumentos de planeamiento y actos objeto de inscripción, o en su caso, si se encuentra pendiente la misma, así como la certificación a la que se refiere el artículo 20 de la presente Ordenanza.

b) Las aprobaciones de convenios urbanísticos de planeamiento, respecto del instrumento de planeamiento al que afecte.

c) Cualquier otro acto o resolución que por su naturaleza deba hacerse constar en los registros.

CAPITULO III**PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL****Artículo 17. Documentación a presentar en el registro.**

1. Para proceder a la inscripción de un elemento en el registro municipal, el órgano que lo haya aprobado remitirá la siguiente documentación:

a) Instrumentos de planeamiento:

- Certificado del acuerdo de aprobación definitiva.

- Documento técnico, completo, aprobado definitivamente.

b) Convenios urbanísticos:

- Certificado del acuerdo de aprobación.

- Texto íntegro del convenio.

c) Bienes y espacios catalogados:

- Certificado del acuerdo de aprobación definitiva del Catálogo.

- Descripción de los bienes y espacios de acuerdo con lo indicado en el artículo 12.2.c) de la presente Ordenanza.

2. Para llevar a cabo las anotaciones accesorias o cancelaciones previstas en los artículos 13 y 14 de esta Ordenanza se aportará, por el órgano que la haya notificado, el texto de la sentencia, auto, resolución o acto correspondiente.

3. La documentación a que se hace referencia en los apartados anteriores, deberá remitirse con las diligencias oportunas que garanticen su autenticidad y acompañada, en su caso de la certificación administrativa del órgano competente de la Administración que haya producido la resolución, del acto o el acuerdo.

4. Los documentos técnicos de los instrumentos de planeamiento y los textos de los convenios se remitirán en formato papel. Asimismo se aportarán, mediante documento electrónico o en soporte informático, con objeto de facilitar su acceso por vía informática o telemática, así como la disposición y depósito de la información en este soporte, de acuerdo con la regulación que desarrolle el Decreto 2/2004.

Artículo 18. Remisión de la documentación y practica del asiento.

1. La documentación señalada en el artículo anterior deberá ser presentada en el registro municipal del que, de conformidad con la Ley 7/2002 y las disposiciones del Decreto 2/2004, deban formar parte.

2. A la vista de la documentación remitida, si ésta se encontrara completa, el encargado del registro practicará el asiento y depositará la documentación, habiéndose de emitir al efecto la certificación registral a la que se refiere el artículo 20, en un plazo no superior a diez días. Cuando del examen de la documentación se dedujera la ausencia o deficiencia de la misma, el encargado del registro requerirá a la Administración autonómica o municipal que haya remitido el instrumento para que aporte la documentación necesaria en un plazo no superior a diez días.

CAPITULO IV**EFFECTOS DE LOS ASIENTOS DEL REGISTRO****Artículo 19. Efectos de los asientos del registro.**

1. La incorporación al registro, mediante su depósito e inscripción en la forma prevista en esta Ordenanza, de los instrumentos de planeamiento y de los convenios urbanísticos habilitará al órgano competente para disponer su publicación, en la forma prevista en el artículo 41 de la Ley 7/2002.

La condición legal de depósito prevista en el artículo 40 de la citada Ley, a efectos de la publicación en el boletín oficial correspondiente, se tendrá por realizada mediante la inscripción del correspondiente instrumento de planeamiento y del convenio urbanístico en el registro de la Administración que lo haya aprobado y, en todo caso, en el Registro Autonómico cuando, de conformidad con el artículo 31.2.C) de la

Ley 7/2002, haya sido preceptivo el informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Sin perjuicio de su necesaria publicación, la incorporación a los correspondientes registros, garantiza la publicidad de los instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados que, de conformidad con la Ley 7/2002 y el Decreto 2/2004, figuren inscritos en el correspondiente registro.

Artículo 20. Certificación registral de la inscripción y del depósito de los instrumentos de planeamiento previa a la publicación.

1. El órgano respectivo al que le corresponda la gestión y custodia del registro en el que se deban ser inscritos y depositados los instrumentos de planeamiento y los convenios urbanísticos de forma previa a su publicación en el boletín oficial que corresponda, emitirá certificación registral con indicación de haberse procedido al depósito del instrumento urbanístico que deba ser objeto de publicación.

2. En el supuesto de que no se emitiese la citada certificación registral dentro del plazo señalado en el artículo 21 de la presente Ordenanza, se considerará depositado el instrumento de planeamiento o el convenio urbanístico a los efectos de su publicación.

3. Cuando sea otra la Administración competente par ordenar la publicación, mediante esta certificación registral se instará a ésta para que, una vez se produzca, remita la certificación administrativa comprensiva de los datos de su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Artículo 21. La Certificación administrativa comprensiva de los datos de la publicación.

1. Transcurrido el plazo de dos meses desde la emisión de la certificación registral prevista en el artículo anterior, sin que el órgano al que compete disponer su publicación haya remitido la certificación administrativa comprensiva de los datos de su publicación en el boletín oficial correspondiente, el encargado del registro requerirá a éste para que lo haga en el plazo de diez días.

2. Transcurrido este último plazo sin que se haya aportado la correspondiente certificación comprensiva de la publicación, el órgano al que corresponda la gestión y custodia del correspondiente registro, ordenará la inmediata cancelación de la inscripción practicada en su día, salvo que se proceda a la habilitación prevista en el apartado 3 del artículo 23 del Decreto 2/2004.

CAPITULO V

LA CONSULTA DEL REGISTRO

Artículo 22. Régimen de la consulta del registro.

1. El régimen de la consulta del registro municipal se regirá por la Ley 7/2002 y las normas que la desarrollen, en particular por las disposiciones previstas en el Decreto 2/2004, así como por lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, en la Ley 30/1992, y demás legislación general de aplicación.

2. El Ayuntamiento garantizará el derecho de acceso a los documentos integrantes del mismo, o copias autenticadas de éstos, procurando favorecer su consulta y utilización.

A estos efectos, las instalaciones que se habiliten deberán favorecer la consulta material de los documentos que obren en el registro y, de acuerdo con la regulación que se

concrete en desarrollo del Decreto 2/2004, disponer de medios informáticos que permitan su consulta.

3. Sin perjuicio de la consulta directa en las instalaciones y por los medios que el Ayuntamiento habilite al efecto, éste pondrá a disposición de los ciudadanos de forma gratuita, la información y documentación accesible que exista en estos registros mediante redes abiertas de telecomunicación.

4. Las Administraciones Públicas habrán de depositar, registrar, y tener disponibles para su pública consulta, los instrumentos de planeamiento y los convenios urbanísticos en el soporte en que fueron aprobados; ello sin perjuicio del tratamiento y difusión de información o documentación por medios informáticos y telemáticos y, en particular, a través de redes abiertas de telecomunicación.

Artículo 23. Validación y diligenciado de copias de los documentos que formen parte del Registro de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

1. Todo ciudadano tendrá derecho a obtener copia expedida por el propio registro de todo o parte de la documentación accesible que forme parte del mismo, de acuerdo con lo establecido en la legislación general de aplicación.

2. A los efectos de dar validez a los documentos que se emitan por medios electrónicos o informáticos, el Ayuntamiento, como titular del registro de carácter telemático habrá de establecer los medios que garanticen su autenticidad, integridad, conservación y fidelidad con el documento original.

Artículo 24. Cláusulas de prevalencia.

1. Cuando exista discrepancia entre la documentación que conste en formato papel y la reproducción que obre en soporte informático, prevalecerá la primera sobre la segunda.

2. Si existiese disconformidad entre los diferentes registros regulados en el Decreto 2/2004, en cuanto a los asientos practicados o a la documentación depositada, prevalecerá la información del registro de la Administración que haya sido competente para la aprobación del instrumento de planeamiento o convenio sobre el que se manifieste esta disparidad. Ello sin perjuicio de la necesidad de emprender las actuaciones de colaboración interadministrativas precisas con objeto de aclarar y corregir esta circunstancia.

3. En cualquier caso, los datos contenidos en la publicación oficial prevalecen sobre los de la registral.

Disposición transitoria única. Incorporación a los registros de instrumentos de planeamiento en curso de aprobación y de planes vigentes.

1. Esta Ordenanza será de plena aplicación a los instrumentos de planeamiento que, encontrándose en curso de aprobación a la entrada en vigor del Decreto 2/2004, hayan sido tramitados conforme a la Ley 7/2002.

2. El Ayuntamiento incorporará al registro municipal todos los instrumentos de planeamiento vigentes.

Disposición final primera.

1. En tanto la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace uso de la habilitación normativa para dictar cuantas disposiciones precise el desarrollo y ejecución del Decreto 2/2004, en concreto, las disposiciones que determinen las características informáticas que deban regir la inscripción de los Instrumentos Urbanísticos en el registro, así como, las que regulen la organización de los servicios telemáticos de los registros, el Ayuntamiento no estará obligado a la prestación mediante estos medios.

2. No obstante, para facilitar el registro, la organización de los futuros servicios telemáticos y la publicación de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y bienes y espacios catalogados, los promotores están obligados a presentar la documentación técnica, a parte de en papel, en soporte magnético, mediante disco flexible de 3.5 pulgadas (diskettes 3 1/2", HD/DD) o CD. Estarán codificados en alguno de los formatos siguientes: archivos de texto, en formato Microsoft Word 97 o superior; archivos gráficos, en formato DWG autocard o formato standard del intercambio DXF.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I

DE LOS INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS QUE FORMAN PARTE DEL REGISTRO

1. Instrumentos de Planeamiento.

A) Instrumentos de planeamiento urbanístico (artículo 7.1 LOUA):

- a) Planes Generales de Ordenación Urbanística.
- b) Planes de Ordenación Intermunicipal.
- c) Planes de Sectorización.
- d) Planes Parciales de Ordenación.
- e) Planes Especiales.
- f) Estudios de Detalle.
- g) Catálogos.

B) Otros Instrumentos.

2. Convenios Urbanísticos:

a) Convenios urbanísticos del planeamiento (artículo 30 LOUA).

b) Convenios urbanísticos de gestión (artículo 95 LOUA).

3. Bienes y Espacios contenidos en los Catálogos (artículo 16 LOUA).

ANEXO II

DE LOS ACTOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE DEBAN CONSTAR EN EL REGISTRO

a) El texto íntegro de los acuerdos de aprobación de los instrumentos de planeamiento.

b) El texto íntegro de los acuerdos de aprobación de los convenios urbanísticos.

c) El texto íntegro de los acuerdos de suspensión de los instrumentos de planeamiento que adopte el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en virtud del artículo 35.2 de la Ley 7/2002.

d) La medida cautelar de suspensión de la vigencia de los instrumentos de planeamiento, y los demás instrumentos o actos, adoptada por los Jueces o Tribunales.

e) La medida cautelar de suspensión de la ejecución de los actos que sean objeto de depósito en este Registro, adoptada por el órgano a quien compete la resolución del correspondiente recurso en vía administrativa.

f) Las sentencias judiciales firmes o resoluciones administrativas que hayan ganado firmeza administrativa, recaídas sobre los actos o instrumentos depositados en este Registro.

g) Cuantos demás actos, acuerdos y resoluciones, a juicio del Ayuntamiento, afecten o puedan afectar a los

instrumentos o elementos urbanísticos que forman parte del Registro.

ANEXO III

FICHA-RESUMEN DE LOS CONTENIDOS DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO

El Registro habrá de contener una Ficha-Resumen en la que constará la siguiente información:

Clasificación del suelo y categorías:

- Suelo Urbano.

Consolidado

No Consolidado-

- Suelo No Urbanizable:

De especial protección por la legislación específica.

De especial protección por la planificación territorial o urbanística.

De carácter natural o rural.

Del Hábitat Rural Diseminado.

- Suelo Urbanizable:

Ordenado.

Sectorizado.

No Sectorizado.

Sistemas Generales:

- Sistema General de Comunicaciones.

- Sistema General de Espacios Libres.

- Sistema General de Equipamiento.

- Otros Sistemas Generales.

Con identificación en su caso de su clasificación y adscripción.

Sistemas locales:

- Sistema Local de Comunicaciones.

- Sistema Local de Espacios Libres.

- Sistema Local de Equipamiento.

- Otros Sistemas Locales.

Con identificación de su naturaleza pública o privada.

Usos globales:

- Residencial.

- Turístico.

- Industrial.

- Terciario.

- Otros.

Ámbitos de planeamiento de desarrollo:

- Plan Parcial.

- Plan Especial.

- Estudio de Detalle.

Ámbitos de reparto o de gestión:

- Área de Reparto.

- Sector.

- Unidad de Ejecución.

Bayarque, a 30 de mayo de 2005.

EL ALCALDE, Antonio Pordoy Muñoz.

4340/05

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

SUMARIO

Resolución del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), acordando la adjudicación de la licitación pública convocada

para la contratación de: 257/2005: OBRA: AMPLIACION Y REFORMA DEL AYUNTAMIENTO DE ELEJIDO (ALMERIA).

ANUNCIO

La JUNTA GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), en sesión celebrada el día: 19/05/2005, acordó la adjudicación de la licitación pública convocado para la contratación de la ejecución del: OBRA: AMPLIACION Y REFORMA DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA), a la empresa: EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS MUNICIPALES S.A., por importe total ofertado de: 417.000.00 Euros (I.V.A. INCLUIDO).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

En El Ejido, a 30 de mayo de 2005.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, José Andrés Cano Peinado.

4352/05

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo imposible la notificación por causas ajenas a este Ayuntamiento de las Propuestas de Resolución formuladas por el Instructor de los expedientes disciplinarios instruidos y que a continuación se citan,

- Exp. N° 1095/01/A, incoado a D^a MANUELA LÓPEZ GUTIÉRREZ, por obras realizadas sin la preceptiva Licencia Municipal, consistentes en ampliación de vivienda en C/. Borda, 13, valorándose las obras en 2.803,60 €, y resultando no legalizables por tener agotado el volumen y ocupación máximas permitidas asignadas a la parcela por el Plan Parcial, siendo el beneficio económico obtenido de 2.398,83 €. Siendo la sanción propuesta de 2.398,83 €. que equivale al beneficio económico del valor de la obra realizada sin licencia, al tratarse de una infracción urbanística prevista en el art. 51 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y que aparece sancionada en el art. 80 del mencionado Reglamento, teniendo en cuenta que según el art. 62 del mismo, en ningún caso la infracción urbanística puede suponer un beneficio económico para el infractor, todo ello de aplicación según la Disposición Transitoria Primera, punto 1, 3^a, de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, LOUA.

- Exp. N° 235/02/A, incoado a GESTIÓN INDUSTRIAL EJIDO S.L., por las obras realizadas sin la preceptiva Licencia Municipal, consistentes en ampliación de nave, en C/. Bética, 24, valorándose las obras en 4.998 €, y resultando no legalizables por tener agotada la edificabilidad máxima asignada a la parcela, siendo el beneficio económico obtenido de 4.254,98 €. Siendo la sanción propuesta de 4.254,98 €. que equivale al beneficio económico del valor de la obra realizada sin licencia, al tratarse de una infracción urbanística prevista en el art. 51 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y que aparece sancionada en el art. 76 del mencionado Reglamento, teniendo en cuenta que según el art. 62

del mismo, en ningún caso la infracción urbanística puede suponer un beneficio económico para el infractor, todo ello de aplicación según la Disposición Transitoria Primera, punto 1, 3^a, de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, LOUA.

- Exp. N° 53/03/A, incoado a THE BUNGALOW NURSEY S.A., por las obras realizadas sin la preceptiva Licencia Municipal, consistentes en construcción de nave con estructura metálica ligera en Pol. 2, parc. 495, valorándose las obras en 21.000 €, y resultando legalizables, solicitando, tramitando y obteniendo la licencia, debiendo aportar proyecto técnico con visado colegial, siendo el beneficio económico obtenido de 1.800 €. Siendo la sanción propuesta de 1.800 €. que equivale al beneficio económico del valor de la obra realizada sin licencia, al tratarse de una infracción urbanística prevista en el art. 51 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y que aparece sancionada en el art. 90.1 del mencionado Reglamento, teniendo en cuenta que según el art. 62 del mismo, en ningún caso la infracción urbanística puede suponer un beneficio económico para el infractor, todo ello de aplicación según la Disposición Transitoria Primera, punto 1, 3^a, de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, LOUA.

Se pone en conocimiento de los interesados que se les concede un plazo de 15 días para alegar contra la propuesta lo que estime pertinente en su derecho, y presentar los documentos e informaciones que considere convenientes ante el Instructor del procedimiento.

El expediente completo podrá ser examinado por el titular del mismo en el Área de Licencias y Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación.

El Ejido, a 25 de mayo de 2005.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA, Adela Cantón Suárez.

4308/05

AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

EDICTO

D. Juan José Ramírez Andrés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huécija (Almería).

HACE SABER: Que en Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 17 de marzo de 2005 se acordó la creación de un registro especial en el que se integren todos los bienes que formen parte del Patrimonio Municipal de Suelo del Ayuntamiento de Huécija, de acorde con los criterios fijados en el art. 9 de la Orden 8 de agosto de 2003, por la que se desarrolla el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007.

En Huécija, a 27 de mayo de 2004.

EL ALCALDE, Juan José Ramírez Andrés.

4309/05

AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

EDICTO

D. Juan José Ramírez Andrés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huécija (Almería).

HACE SABER: Que en Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 19 de mayo de 2005 se acordó el siguiente Acuerdo:

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE REDACCION DEL P.G.O.U.

Dada cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, para la adjudicación del PGOU de Huécija.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1.- Ratificar la propuesta de la Mesa de Contratación adjudicando definitivamente la redacción del PGOU de Huécija al equipo redactor de la Empresa LOPISUR S.L.

2.- Notificar este acuerdo a todos los participantes en la licitación y publicarlo en el BOP, en el plazo de 48 días siguientes.

3.- Notificar al adjudicatario del contrato este acuerdo para que constituya la garantía definitiva en la cuantía del 4% de la adjudicación, por cualquiera de los medios que regula el art. 36 del Texto Refundido de la LCAP.

4.- Formalizar el contrato de adjudicación de la redacción del PGOU dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo, facultando al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea preciso en derecho para ello.

En Huécija, a 27 de mayo de 2005.

ELALCALDE, Juan José Ramírez Andrés.

4050/05

AYUNTAMIENTO DE MACAEL

EDICTO

Por FRANCO PRADOS, S.L., se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura para la actividad de Ampliación de Maquinaria en Planta de Elaboración de Mármol, con emplazamiento en Parcela A-6, del Polígono Industrial "Rubira Sola" de Macael.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 153/1996 de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental.

Se abre un periodo de información al público por plazo de 20 días a efectos de alegaciones para el procedimiento de Informe Ambiental.

El expediente en cuestión, queda a su disposición en las oficinas municipales de Urbanismo, a fin de que en el plazo de veinte días pueda examinarlo y, en su caso, presentar las alegaciones que tenga por conveniente.

Macael (Almería), a 19 de mayo de 2005.

ELALCALDE, firma ilegible.

4310/05

AYUNTAMIENTO DE MACAEL

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión Ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2005, acordó la Aprobación Definitiva del Plan Especial para Desarrollo de ZZ.PP "Traseras en el Polígono Industrial" de Macael, cuyo Arquitecto es Franco Arquitectura, S.L., según documentación adjunta al expediente y Planeamiento Urbanístico Vigente, lo que se hace público para general conocimiento.

Macael, a 30 de mayo de 2005.

ELALCALDE, Juan Pastor Molina.

4364/05

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

EDICTO

D. Carlos Cervantes Zamora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar (Almería).

HACE SABER: Que por Pleno del Ayuntamiento de Mojácar en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2005, se acordó cambiar el destino de la Estación Depuradora propiedad de este Ayuntamiento ubicada en el "Paraje de los Gurullos", bien calificado como de dominio público destinado a servicio público para destinarlo a la prestación del servicio público de Depósito de Vehículos.

Se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Mojácar, a 30 de mayo de 2005.

ELALCALDE-PRESIDENTE, Carlos Cervantes Zamora.

4336/05

AYUNTAMIENTO DE NÍJAR

EDICTO

D. Joaquín García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación Municipal que presido, en sesión ordinaria celebrada en día 26 de mayo pasado, acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la Potestad Sancionadora municipal en materia de Disciplina Urbanística.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por leyes 11/1999 y 57/2003, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones por los interesados, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría Municipal.

En Níjar, a 27 de mayo de 2005.

ELALCALDE, Joaquín García Fernández.

4812/05

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

EDICTO

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de junio de 2005, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector 40.A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por CARRION DACOSTA Y ASOCIADOS S.L., MORENO HUERTAS S.A. Y REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS S.A., como propietarios de la totalidad del suelo que integra el citado Sector.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Roquetas de Mar, a 13 de junio de 2005.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

4378/05

AYUNTAMIENTO DE SERON

EDICTO

D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Serón.

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por esta Corporación en el Pleno del día 28 de abril de 2005, el expediente de modificación de créditos nº 03/01/2005, se expone al público en las Oficinas Municipales y B.O.P. por plazo de quince días, durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación por las personas y entidades que se enumeran y por los motivos que también se expresan en el art. 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el plazo señalado.

En Serón, a 31 de mayo de 2005.- EL ALCALDE, Antonio Lorenzo Cazorla.

4768/05

AYUNTAMIENTO DE VIATOR

EDICTO

Habiéndose solicitado por LAVANDERÍA MIR S.L. Licencia de Apertura para la Instalación de dos depósitos aéreos de almacenamiento de gas licuado de petróleo con emplazamiento en calle RIO DE GUADIANA -POL. IND. LA JUJUIDA-VIATOR se expone al público por término de veinte días hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que, pueda ser examinado por los interesados que podrán presentar por escrito las alegaciones que tengan por conveniente.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría Municipal en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995. Viator, a 17 de junio de 2005.- EL ALCALDE, firma ilegible.

4769/05

AYUNTAMIENTO DE VICAR

EDICTO

Visto el resultado de la exposición pública del Presupuesto General de la Entidad para 2005, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 128 del RDL 781/1986, de 18 abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el 26 de abril 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial de dicho Presupuesto, y en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2005 adoptó acuerdo de su aprobación definitiva, por tanto,

De conformidad con lo establecido en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, art. 128 del RDL 781/1986 y demás normativa aplicable, la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento, para 2005, estará integrada por los puestos vacantes siguientes:

FUNCIONARIOS

ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL

SUBESCALA DE INTERVENCIÓN

Nº Puestos	Denominación	Grupo	Situación	Nivel	Forma de selección
1	Interventor	A	Vacante	28	Habilitación nacional

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA TÉCNICA

Nº Puestos	Denominación	Grupo	Situación	Nivel	Forma de selección
1	Téc. Atenc. Mujer	B	Vacante	24	Concurso-oposición
1	TAG Medio	B	Vacante	24	Concurso-oposición

SUBESCALA ADMINISTRATIVA

Nº Puestos	Denominación	Grupo	Situación	Nivel	Forma de selección
1	Jefe Personal	C	Interinidad	21	Concurso-oposición

SUBESCALA AUXILIAR

Nº Puestos	Denominación	Grupo	Situación	Nivel	Forma de selección
9	Auxiliar admvo.	D	Vacante	16	Concurso-oposición

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA

Nº Puestos	Denominación	Grupo	Situación	Nivel	Forma de selección
1	Técnico obr.mun./apert	B	Vacante	24	Concurso-oposición

SUBESCALA AUXILIAR

Nº Puestos	Denominación	Grupo	Situación	Nivel	Forma de selección
1	Auxiliar periodista	D	Vacante	16	Concurso-oposición

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

POLICIA LOCAL

Nº Puestos	Denominación	Grupo	Situación	Nivel	Forma de selección
2	Agente Policía Local	C	Vacante	19	Concurso-oposición

PERSONAL DE OFICIOS

Nº Puestos	Denominación	Grupo	Situación	Nivel	Forma de selección
1	Operarios de limpieza	E	Vacante	14	Concurso-oposición

PERSONAL LABORAL

Nº Puestos	Denominación	Grupo	Situación	Nivel	Forma de selección
1	Animador deportivo	D	Vacante	16	Concurso
1	Operario inst. deport.	E	Vacante	14	Concurso
11	Jardin. y limp. Operar.	E	Vacante	14	Concurso
9	Limpiadoras	E	Vacante	14	Concurso
3	Conserje	E	Vacante	14	Concurso
4	Fontanería. Operario	E	Vacante	14	Concurso
4	Electricidad. Operario	E	Vacante	14	Concurso
1	Obras. Oficial 1ª	D	Vacante	16	Concurso
6	Obras. Operarios	E	Vacante	14	Concurso
1	Pintor. Oficial 1ª	D	Vacante	16	Concurso

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vícar, 8 de junio de 2005.- EL ALCALDE, Antonio Bonilla Rodríguez.

Administración Autonómica

4333/05

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo

Delegación Provincial de Almería

Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación

ANUNCIO

En cumplimiento del Artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y Estatuto de los Trabajadores, de 24 de marzo de 1995, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este CENTRO y a las 9,00 horas del día 31 de mayo de 2005 han sido presentados por Don Ernesto Castillo Morales, con D.N.I. número 32.013.249, los Estatutos de la Organización Profesional denominada "FEDERACIÓN PROVINCIAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE ASEMPAL-ALMERÍA (ASEMPAL HOSTELERÍA Y TURISMO)", y que ha sido registrada con el nº 04/559/05, cuyos ámbitos son: TERRITORIAL: Provincial y PROFESIONAL: Hostelería y Turismo.

Siendo los firmantes del Acta: Don Javier Arnedo Hernández y cuatro más.

Almería, a 31 de mayo de 2005.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMÓN. LABORAL,
M^a Luisa Gálvez Moreno.

4337/05

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo - Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial de Almería

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio que se indica, no habiéndose podido notificar el requerimiento de documentación sobre su solicitud de ayuda por TRANSPORTE del curso de Formación Ocupacional, solicitada al amparo de la Orden de 12 de diciembre del 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, se practica la citada notificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

- JOSE GARCIA SANCHEZ

- DNI: 27.508.172-B

- C/. Baño Seco-Camino Níjar Pechina (Almería)

- EXPTE: 98/2004-J-126 CURSO: 04-67

Por lo que se le otorga, tal y como establece el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, un plazo de DIEZ DIAS HABLES, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente, para que aporte la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo.

Con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el Art. 42 de la citada Ley.

Almería, 31 de mayo de 2005.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, Clemente García Valera.

4338/05

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo - Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial de Almería

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio que se indica, no habiéndose podido notificar el requerimiento de documentación sobre su solicitud de ayuda por TRANSPORTE del curso de Formación Ocupacional, solicitada al amparo de la Orden de 12 de diciembre del 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, se

practica la citada notificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

- MARIAROJAS PAEZ

- DNI: 45.593.078-V

- C/. El Morro, 35 Cuevas del Almanzora (Almería)

- EXPTE: 98/2004-J-368 CURSO: 04-98

Por lo que se le otorga, tal y como establece el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, un plazo de DIEZ DIAS HABLES, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente, para que aporte la siguiente documentación:

- Certificado bancario original a nombre del solicitante de la ayuda (20 dígitos).

Con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el Art. 42 de la citada Ley.

Almería, 31 de mayo de 2005.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, Clemente García Valera.

4405/05

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial de Almería

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE 30 DE MAYO DE 2005, EMITIDA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE EN ALMERIA, SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE NIJAR PARA LA CREACIÓN DE UN SECTOR URBANIZABLE RESIDENCIAL (SAU SI-11) EN EL CERRILLO DE SAN ISIDRO, PROMOVIDA POR D. JOSÉ CAMACHO RODRÍGUEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y en el artículo 40 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 292/95, de 12 de diciembre), se realiza la Declaración de Impacto Ambiental del Exp. N° PU 28/04, sobre la Modificación Puntual de las NN.SS. de planeamiento de Níjar, para la creación de un Sector Urbanizable de uso Residencial (Sector SAU SI-11) en San Isidro, de una superficie de 40.048 m² de Suelo No Urbanizable de régimen ordinario común, promovida por D. José Camacho Rodríguez.

1.- OBJETO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO

La Ley 7/1.994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental establece la obligación de realizar la Declaración de Impacto Ambiental con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, plan, instalación o actividad de las contenidas en el anexo I de la misma.

Dado que la actuación propuesta, de modificación puntual de NN.SS. de planeamiento municipal, se encuentra incluida en el epígrafe 20 del Anexo primero de la Ley 7/94 y anexo del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que se incluyen las modificaciones de NN.SS. de planeamiento que introduzcan elementos que afecten al medio ambiente, y en este sentido, los referidos a la clasificación del suelo, sistemas generales y suelo no urbanizable, es por lo que se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento anteriormente citado.

En el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental, se describen las características básicas de la actuación.

2.- TRAMITACIÓN

El procedimiento seguido es el establecido en la Legislación Autonómica, Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía resumiéndose las incidencias más relevantes del procedimiento en los siguientes trámites:

1. Con fecha 03 de septiembre de 2.004, se registró de entrada en esta Delegación Provincial, un escrito procedente del Ayuntamiento de Níjar, remitiendo la Modificación Puntual nº 11/02 al T.R. de las NN.SS. municipales promovida D. José Camacho Rodríguez, que fue aprobada inicialmente por el pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2.003, junto con el Estudio de Impacto Ambiental y expediente administrativo correspondiente, a efectos de iniciar el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental.

2. Elaborado por D. Joaquín Tapia Tonda, licenciado en ciencias ambientales, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido a Información Pública (B.O.P. nº 162, de fecha 23/08/04), así como en el diario La Voz de Almería de fecha 13 de agosto, en cumplimiento de lo establecido en el Artº 18 de la Ley 7/94 de Protección Ambiental, no habiéndose presentado alegaciones a la actuación, según Certificación de la Secretaría Municipal recibida con fecha 21 de diciembre de 2.004. Un resumen de las Medidas Correctoras propuestas en el E.I.A. se recogen en el Anexo II.

3. Con fecha de 16 de febrero de 2005 se emite la Declaración Previa de Impacto Ambiental con carácter viable a la actuación propuesta.

4. Con fecha de entrada de 23 de mayo de 2005 se recibe en esta Delegación Provincial, por parte del Ayuntamiento de Níjar, acuerdo de aprobación provisional al expediente referenciado.

En consecuencia, este organismo, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artº 9.1 y 40 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 292/1995), formula Declaración de Impacto Ambiental en los siguientes términos:

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Analizado el documento de Modificación Puntual nº 11/02 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal promovida por

D. José Camacho Rodríguez, el Estudio de Impacto Ambiental y el resultado de la información pública, y visitado el territorio, se expresa lo siguiente:

1. El objeto de la modificación puntual es la reclasificación de una parcela de 40.048 m² de Suelo No Urbanizable de Cultivo Intensivo (SNU-CI-3.3), situada en el límite Sureste del núcleo urbano de San Isidro, junto al Instituto de Enseñanza Secundaria "San Isidro", para delimitar un nuevo Sector de Suelo Urbanizable de uso Residencial (SAU-SI-11). El sector se encuentra delimitado por invernaderos, tanto al Este como al Oeste, al Norte el citado Instituto, y al Sur por invernaderos, campos de cultivos, y áreas naturales de similares características a las analizada (pag. 13 del E.I.A.).

Las condiciones de ordenación del Sector propuesto, son las que se resumen en el Anexo I.

2. La superficie de S.N.U. cuya clasificación se propone modificar, no afecta a Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Almería (Ley 2/1.989), ni catalogados en el Plan Especial de Protección del Medio Físico. Así mismo, tampoco se afecta a ninguna vía pecuaria del término municipal de Níjar. No se afectan terrenos forestales, según lo considerado en la Ley 2/1.992 Forestal de Andalucía, ni a zonas propuestas como L.I.C.s, ni hábitats protegidos en virtud a lo dispuesto en el Real Decreto 1.997/1.995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, modificado por el R.D. 1193/1.998, de 12 de junio.

En la actualidad, la zona de estudio presenta una vegetación de tipo matorral muy degradado y de escaso porte, donde existen numerosos escombros, restos de materiales de construcción y residuos agrícolas. La zona esta integrada en un área de cultivos intensivos bajo plástico (pag. 34 del E.I.A.).

3. El E.I.A. aportado identifica y valora en general correctamente los impactos que se producirán como consecuencia del desarrollo de la modificación propuesta, obteniendo una valoración de tipo Moderado para el impacto provocado por la actuación.

Por todo ello, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente resuelve declarar, a los solos efectos ambientales, VIABLE la propuesta de Modificación Puntual de las NN.SS. de Níjar (Sector SAU-SI-11), supeditando su desarrollo al cumplimiento de las medidas correctoras propuestas por el promotor, y a la incorporación de las siguientes determinaciones ambientales:

DETERMINACIONES AMBIENTALES

A. El desarrollo de la actuación deberá contar antes de su aprobación definitiva, con los informes favorables o, en su caso, autorización de los organismos competentes en cuanto a las afecciones a zonas de dominio público y sus áreas de protección.

B. En los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los Proyectos de Urbanización y Construcción, se incluirán las determinaciones ambientales de protección, corrección, control y vigilancia ambiental que se especifican en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Declaración, cuantificando aquellas presupuestables en Unidades de Obra, con el grado de detalle suficiente para garantizar su efectividad.

C. Se deberá justificar debidamente la existencia de la dotación de agua necesaria, así como la ausencia de impacto cuantitativo negativo sobre los recursos hídricos de la zona, antes de la aprobación de los Proyectos de Urbanización.

Se ha de garantizar la inexistencia de afectaciones sobre el suelo producidas por vertidos de aceites, grasas y combustibles procedentes de máquinas y motores, tanto en la fase de construcción como de funcionamiento. A este respecto, los proyectos de obras incluirán la obligación para el constructor de conservar la maquinaria a emplear en perfecto estado, e indicar el lugar seleccionado para efectuar su mantenimiento.

D. Se garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 11/1.995, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de Aguas Residuales Urbanas, y Real Decreto 509/1.996, de 15 de marzo que lo desarrolla, mediante el tratamiento adecuado de las aguas residuales urbanas producidas.

E. Las tierras y demás materiales sobrantes durante la fase de construcción que no tengan un uso previsto, serán conducidos a vertedero legalizado, entendida en ambos casos su compatibilidad con el medio, ya que aquellos que, por sus características intrínsecas estén regulados por normativas específicas, en especial la referente a residuos tóxicos y peligrosos, deberán tratarse según se establezca en las mismas.

Así, cualquier residuo tóxico y peligroso que pueda generarse en alguna de las fases de desarrollo de la actuación o durante el periodo de explotación, deberá gestionarse de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, citándose entre otras las disposiciones siguientes:

- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la C.A.A.
- Orden de 28 de febrero de 1989, por la que se regula la gestión de aceites usados.
- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la C.A.A.

Durante la fase de explotación, se realizará una buena gestión de los RSU o asimilables a urbanos que se generen, controlando el uso correcto de los contenedores donde se depositan y almacenan, hasta su retirada.

F. En los Proyectos de Urbanización y Construcción se incorporarán las medidas correctoras necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (Decreto 326/2.003, de 25 de noviembre), respecto a emisiones, ruidos y vibraciones.

G. Se establecerán medidas de protección en los bordes de la actuación, para evitar incidencias significativas en las zonas adyacentes durante las fases de urbanización y construcción, y se procederá a la reposición de los servicios existentes que pudieran resultar afectados.

H. Se procurará la utilización como recursos vegetales en los procesos de integración paisajística, de especies autóctonas y ornamentales, preferentemente de follaje denso, gran porte y hoja perenne, respetando, y en caso de resultar afectados, transplantando a las zonas verdes comunes, los pies de porte adecuado existentes en el ámbito de la actuación.

I. En cuanto a la posible aparición de restos arqueológicos, cualquier hallazgo casual que pudiera producirse durante la realización de los trabajos, deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1.991, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

J. Los Proyectos de Urbanización y Construcción tendrán que contener un Plan de Restauración ambiental y paisajístico, que abarque entre otros los siguientes aspectos:

a) Análisis de las áreas afectadas por la ejecución de las obras y actuaciones complementarias tales como:

- Instalaciones auxiliares.
- Vertederos o escombreras de nueva creación.
- Zonas de extracción de materiales a utilizar en las obras.

- Red de drenaje de las aguas de escorrentía superficiales

- Accesos y vías abiertas para la obra.

- Carreteras públicas utilizadas por la maquinaria pesada

b) Actuaciones a realizar en las áreas afectadas para conseguir la integración paisajística de la actuación y la recuperación de las zonas deterioradas, con especial atención a:

- Nueva red de drenaje de las aguas de escorrentía

- Descripción detallada de los métodos de implantación y mantenimiento de las especies vegetales, que tendrán que adecuarse a las características climáticas y del terreno.

- Conservación y mejora del firme de las carreteras públicas que se utilicen para el tránsito de la maquinaria pesada.

- Técnicas y materiales a emplear, adaptados a las características geotécnicas del terreno.

K. Respecto al Programa de Vigilancia ambiental, el técnico redactor del Proyecto de Urbanización y Construcción, incluirá en el mismo un anexo en el que certifique la introducción de todas las medidas correctoras establecidas en la D.I.A.

El Plan de Restauración de dichos Proyectos, habrá de ejecutarse antes de la emisión del Acta Provisional de recepción de la obra, en la que se incluirá expresamente la certificación de su finalización. Dicho documento quedará en el Ayuntamiento a disposición del órgano ambiental, para eventuales inspecciones.

Entre otros aspectos, la autoridad local realizará la vigilancia que se detalla a continuación:

- Control de polvo durante la fase de construcción, aplicando riegos periódicos cuando las condiciones ambientales así lo requieran.

- Control de las emisiones de olores, ruidos y gases nocivos, tanto en la fase de ejecución como de funcionamiento de las distintas actividades, no pudiendo superarse los límites establecidos en la legislación vigente.

- Se vigilará que no se realicen cambios de aceites de la maquinaria en obra.

- Control de los procesos erosivos que se producen con los distintos movimientos de tierras que se tengan que realizar.

- Control de los vertidos de los residuos sólidos generados, de forma que sean conducidos a vertederos legalizados.

- Control de las aguas residuales generadas, debiendo ser depuradas de forma que en ningún momento superen los parámetros establecidos en la legislación vigente.

- Control del sometimiento a las medidas de Prevención Ambiental de la Ley 7/94 de Protección Ambiental, para aquellas actividades a las que le sea de aplicación.

- Control de la integración paisajística de las actuaciones (tipologías constructivas, implantación y mantenimiento de las especies vegetales empleadas en ajardinamientos...)

Finalmente, expresar que el contenido de la presente Declaración de Impacto Ambiental deberá incorporarse a las determinaciones del planeamiento, y que, en caso de incumplimiento de la misma, se propondrá la consiguiente paralización de la aplicación del Plan en el ámbito del incumplimiento, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudiesen derivar.

Almería, 30 de mayo de 2005.

EL DELEGADO PROVINCIAL, Juan José Luque Ibáñez.

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA ACTUACIÓN

AREA DE REPARTO:	SAN ISIDRO
DENOMINACIÓN:	SAU-SI-11
UBICACIÓN:	PLANO 16 DE 30
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	APT PARA URBANIZAR

PLANEAMIENTO

· INICIATIVA DEL PLANEAMIENTO:	PRIVADA
· FIGURA DE DESARROLLO:	COMPENSACIÓN
· SISTEMA DE ACTUACIÓN:	PLAN PARCIAL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PROYECTO DE URBANIZACIÓN

CONDICIONES GENERALES

· USO CARACTERÍSTICO:	RESIDENCIAL
· PARCELA MÍNIMA:	Según Plan Parcial
· NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS:	156

APROVECHAMIENTOS

· SUPERFICIE BRUTA:	40.048 M ²
· APROVECHAMIENTO TIPO	
(Área De reparto de San isidro):	0,46000 M ² /M ²
· APROVECHAMIENTO APROPIABLE:	16.579,87 M ²
· EDIFICABILIDAD MÁXIMA:	18.422,08 M ²

CONDICIONES PARTICULARES

DOTACIONES LOCALES	ELP:	4.005 m ²
	EQUIPAMIENTO:	2.500 m ²
RESERVA PARA VIVIENDA PROTEGIDA:	30% edificabilidad máxima:	5.526,62 m ²
SISTEMAS GENERALES	ELP (5 m ² /hab):	3.120 m ²

ANEXO II

SÍNTESIS DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y DE CONTROL PROPUESTAS EN EL E.I.A.

MEDIDAS CORRECTORAS

Sobre la atmósfera

- Riegos con agua para reducir la emisión de polvo
- Reducir el tiempo de duración de la fase de obra

- Reducir la velocidad de los camiones y maquinaria pesada en la fase de construcción
- Cumplimiento de la normativa sobre ruidos y vibraciones

· Reducir el periodo de tiempo comprendido entre la fase de nivelación y la fase de construcción

· Limitación del plazo de ejecución de las obras a los periodos en los que los efectos sobre la población sean mínimos

- Uso de redes y mallas en el transporte de los materiales
- Gestión adecuada de los residuos agrícolas
- Contemplar en la fase de restauración, la integración de las zonas verdes

Sobre el agua

· Diseño y construcción de un sistema de drenaje de pluviales

· Mantenimiento de la red de alcantarillado, la red de abastecimiento y EDAR a construir

· Impedir el vertido de aceites y grasas procedentes de la maquinaria

- Gestión adecuada de los residuos agrícolas
- Gestión adecuada de los residuos urbanos y de los residuos de construcción y demolición

· Utilización de la vegetación adecuada para evitar procesos erosivos

- Estructuras de control de escorrentía
- Extracción y acúmulo del material edáfico

Sobre el suelo

· Mantenimiento y reparación de la maquinaria

- Gestión adecuada de los residuos agrícolas
- Gestión adecuada de los residuos urbanos y de los residuos de construcción y demolición

· Utilización de vegetación adecuada para evitar procesos erosivos

- Estructuras de control de escorrentía
- Extracción y acúmulo del material edáfico

Sobre la vegetación

· Utilización de especies autóctonas u ornamentales

- Creación de barreras vegetales
- Gestión adecuada de los residuos agrícolas
- Reducir las actuaciones que ocasionen alteraciones en las comunidades vegetales naturales

Sobre la fauna

· Creación de zonas verdes que actúen de hábitats de las especies locales

Sobre el paisaje

- Criterios paisajísticos adecuados
- Adecuar las construcciones a las normativas urbanísticas de ámbito municipal

· Plantación de árboles, arbustos autóctonos u ornamentales

· Diseño adecuado de infraestructuras para disminuir y evitar los vertederos incontrolados y las escombreras

Sobre el medio socioeconómico

· Uso y disfrute de la población, de los servicios públicos que se dispongan en la zona

- Contratación de personal de la zona
- Elaboración de un plan de seguridad e higiene en el trabajo

· Organización del tránsito de la maquinaria, así como de los camiones para una mínima afcción a la red viaria

Sobre el medio sociocultural

- Paralización de la actividad en caso de encontrar restos arqueológicos, históricos o artísticos
- Elaboración de un inventario y cartografiado de los posibles restos encontrados

MEDIDAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL)

1. Control y seguimiento del cumplimiento de las medidas correctoras, protectoras y compensatorias propuestas
2. Cumplimiento de la legislación vigente en materia de medio ambiente

3. Cumplimiento de las normas subsidiarias de Níjar en materia de paisaje, edificación, protección del medio ambiente, etc.

4. Seguimiento de la calidad ambiental del área objeto de estudio-entorno y su evolución en el futuro, analizando:

4.1. Los posibles impactos residuales, cuya total corrección no sea posible, con riesgo de manifestarse como efectos notables sobre el medio ambiente ó los recursos naturales

4.2. Los posibles impactos no previsibles ó de difícil estimación en fase de proyecto pero con riesgo de aparición durante la fase de obras ó de explotación

Destacar dos factores, por ser afectados aún después de aplicar las medidas correctoras. Estos son:

· PAISAJE (CALIDAD Y VISIBILIDAD)

1. Control y mantenimiento de la vegetación natural
2. Establecimiento de elementos constructivos (colores, alzados, formas, etc.) de acuerdo a las características del medio

3. Control y seguimiento de la retirada de materiales e infraestructuras temporales de la fase de construcción

4. Control del crecimiento de la cubierta vegetal utilizada en el acondicionamiento estético de la zona a modificar y perímetro

· CALIDAD AMBIENTAL

1. Vigilancia del cumplimiento de las medidas a incluir en el Plan Parcial

2. Comprobar el nivel de ruido y polvo durante la fase de construcción

3. Controlar la no afectación de las obras a las áreas naturales no afectadas

4413/05

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Obras Públicas y Transportes**

Delegación Provincial de Almería

EXPROPIACIONES**PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN**

CLAVE: 2-AL-118M

Aprobado el expediente de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de ACONDICIONAMIENTO C-323 DE VILLACARRILLO A HUÉRCAL OVERA. TRAMO: TÍJOLA - OLULA DEL RÍO, se cita a: D/D^a ESTANISLAO BERRUEZO GARCÍA, c/. Carrera del Socorro, 96 04880 TÍJOLA (Almería) para que comparezca el día 17 de junio de 2005 a las 10'30 horas, en el Ayun-

tamiento de ARMUÑA, para el percibo de las cantidades que les corresponden, debiendo al efecto presentar las escrituras de propiedad, como asimismo acreditar su personalidad. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con poder Notarial.

En caso de incomparecencia, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, hasta su comparecencia en esta Delegación Provincial.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

En Almería, 3 de junio de 2005.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN, José Enrique Arriola Arriola.

4414/05

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Obras Públicas y Transportes**

Delegación Provincial de Almería

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: AL-02812/2004. Matrícula: MU-004040-CD. Titular: DISTRIBUCIONES AZULORCA, S.L. Domicilio: LOS PEÑONES. KM-2 500. Co. Postal: 30800. Municipio: TORRECILLA. Provincia: Murcia. Fecha de denuncia: 18 de octubre de 2004. Vía: N-340. Punto Kilométrico: 550. Hora: 12'17. Hechos: TRANSPORTAR UN CARGAMENTO DE YESO DESDE ANTAS A LORCA ARROJANDO UNA MASA EN CARGA DE 21000 KG. ESTANDO AUTORIZADO PARA 18000 KG. EXCESO 3000 KG. EL 16'67%, PESADO EN BASCULAMOVIL, SE ADJUNTÓ TICKET, DESCARGA PARTE DE LA CARGA EN LAS INMEDIACIONES Y CONTINUA A LAS 12'45, SE RECOGE ALBARAN CARGA, CONDUCTOR NAVARRO IBORRA BUENAVENTURA. Normas Infringidas: 141.4 LOTT. Pliego de descargo: Sí. Sanción propuesta: 1.801,00.

Expediente: AL-02944/2004. Matrícula: 55-08CYT. Titular: MARK HUMPHDEY. Domicilio: LOS MACHAOS 2. Co. Postal: 04640. Municipio: PULPI. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 13 de octubre de 2004. Vía: N-340. Punto Kilométrico: 517. Hora: 16'15. Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 24 SACOS DE CEMENTO 840 KG, DESDE VERA HASTA LOS GALLARDOS, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA EL TTE. DE MERCANCIAS. CONDUCTOR MARK HUMPHDEY. Normas In-

fringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción propuesta: 400,00

Expediente: AL-03087/2004. Matrícula: SE-005702-BX. Titular: AACHOUCHBOUAZZA. Domicilio: PARAJERUMOR N° 32. Co. Postal: 04100. Municipio: NIJAR. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 21 de octubre de 2004. Vía: Punto Kilométrico: Hora: 17'45. Hechos: TRANSPORTAR MERCANCIAS PERECEDERA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACION, NO REUNIENDO EL VEHICULO LAS CARACTERISTICAS TECNICAS PARA DEDICARSE A DICHO FIN. EL TRANSPORTE LO REALIZA DESDE ALMERIA A NIJAR PARA VENTA AMBULANTE DE PRODUCTOS EN GRAN CANTIDAD: ATUN, MAGDALENAS, YOGURT, LECHE. Normas Infringidas: 140.26.1 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción propuesta: 2.001,00.

Expediente: AL-00030/2005. Matrícula: M-005379-GB. Titular: OBRAS Y CANALIZACIONES PANDAS.L. UNIPERSONAL. Domicilio: C/. SIERRA DE ORCE PLG. LA JUAIDA S/N. Co. Postal: 04240. Municipio: VIATOR. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 1 de diciembre de 2004. Vía: A-92. Punto Kilométrico: 395. Hora: 12'20. Hechos: CIRCULAR UTILIZANDO UN DISCO DIAGRAMA NO ADECUADO A SU TACOGRAFO, UTILIZANDO DISCO E2-18-20 EN TACOGRAFO JEAGUER TIP 20 N° 190580-01 E2-01-02. SE RECOGE DISCO CONDUCTOR FERNANDEZ GALLARDO AGUSTIN. Normas Infringidas: 142.4 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción propuesta: 301,00.

Expediente: AL-00071/2005. Matrícula: AL-005782-L. Titular: SANCHEZ RUBIO JOSE ANTONIO. Domicilio: SIERRA NEVADA N° 29. Co. Postal: 04700. Municipio: EJIDO (EL). Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 19 de noviembre de 2004. Vía: N-340. Punto Kilométrico: 438. Hora: 20'00. Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA EL MONTAJE DE COCINAS DESDE ALMERIA HASTA EL EJIDO CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS MPC-NACIONAL. CONDUCTOR SANCHEZ RUBIO JOSE ANTONIO. Normas infringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción propuesta: 400,00.

Expediente: AL-00090/2005. Matrícula: M-005379-GB. Titular: OBRAS Y CANALIZACIONES PANDAS.L. UNIPERSONAL. Domicilio: C/. SIERRA DE ORCE PLG. LA JUAIDA S/N. Co. Postal: 04240. Municipio: VIATOR. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 1 de diciembre de 2004. Vía: A-92. Punto Kilométrico: 395. Hora: 12'20. Hechos: CIRCULAR EN RETORNO DE UN TRANSPORTE DE ESCOMBROS DESDE BENAHADUXAL SU TERMINO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OBSERVADO EN CARGA CONDUCTOR FERNANDEZ GALLARDO AGUSTIN. Normas Infringidas: 141.13 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción propuesta: 1.001,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación, sita en C/. HERMANOS MACHADO, 4 4071 ALMERIA, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Almería, 6 de junio de 2005.

EL INSTRUCTOR, Amparo García Asenjo.

4320/05

JUNTA DE ANDALUCIA

UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE LA COMARCA DEL MÁRMOL

E D I C T O

Los presupuestos del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca del Mármol, correspondientes al ejercicio 2005, han sido aprobados definitivamente por un importe consolidado de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS DE EURO, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

GASTOS

Cap.	Denominación	Importe en Euros
Cap. I	Gastos de Personal	327.220,34 €
Cap. II	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	26.947,94 €

INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe en Euros
Cap. IV	Transferencias Corrientes	354.168,28 €

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

En Cantoria, a 18 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, Clemente García Valera.

Administración del Estado

4374/05

Ministerio de Medio Ambiente
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE GRANADA

A N U N C I O

No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la

pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica la actuación del correspondiente procedimiento sancionador que se detalla:

ACUERDO INCOACION Y PLIEGO DE CARGOS

I.- Notificarle los hechos que se le imputan por haber cometido la supuesta infracción consistente en "Acampada ilegal o estacionamiento prohibido" tipificados en el artículo 33/5 de la Ley de Costas.

NOMBRE: Gazquez Margan, Juan M.

DNI.: 27.494.603

DOMICILIO: C/ Pintor Goya, 5, 1º Izada.

MUNICIPIO: Pechina

SANCIÓN: 40,00 €

REF.: SAN-31/05

II.- Lo que se le notifica de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Costas, y el artículo 194/7 y 8 del Reglamento para su Desarrollo y Ejecución, modificado por el R.D. 1771/94 de 5 de agosto, para que en el plazo de DIEZ (10) días pueda alegar, por escrito, cuanto estime conveniente a su defensa.

Granada, a 31 de mayo de 2005.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS,
Severiano Benavides Rodríguez.

Administración de Justicia

4325/05

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA Sección Primera

Nº Procedimiento: Rollo (Sumario) 34/2004

Asunto: 100690/2004

Proc. Origen: Sumarios 8/2004

Juzgado Origen: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Berja.

Contra: Francisco Javier Bedmar García.

Procurador: Inmaculada Navarrete Amado.

Abogado: Balaguer Gutiérrez, María Soledad.

EDICTO

Don/Doña Benito Gálvez Acosta, Presidente de la Sección Núm. 1 de la Audiencia Provincial de Almería.

HAGO SABER: Por el presente, se cita de comparecencia ante esta Audiencia Provincial, Sección Primera, para asistir a Juicio Oral el día 4 de JULIO de 2005 a las 13'00 HORAS en calidad de testigo propuesto por la defensa del acusado a D. JOSE MANUEL MARTIN ESTEVEZ con D.N.I. núm. 74.715.328-N y último domicilio conocido lo tuvo en Cortijo el Rascal, s/n de la localidad de Torvizcón (Granada) en la causa Sumario num. 8/04, del Juzgado de Instrucción num. 2 de Berja, seguida contra Francisco Javier Bédmar García por delito de homicidio en grado de tentativa, bajo apercibimiento para caso de no comparecer, sin causa justificada, podrá incurrir en delito de obstrucción a la justicia penado con arresto de doce a dieciocho fines de semana y multa de seis a nueve meses, aún cuando su incomparecencia no provocare la suspensión del juicio oral, ello sin perjuicio de ser conducido por la fuerza pública.

Y para que tenga lugar la citación EN CALIDAD DE TESTIGO DE JOSE MANUEL MARTIN ESTEVEZ, actualmente en paradero desconocido, expido el presente el Almería a 2 de junio de 2005, sirviendo el presente de cédula de citación.

EL PRESIDENTE, Benito Gálvez Acosta.

EL SECRETARIO, firma ilegible.

4331/05

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA Sección Primera

Nº Procedimiento: Procedimiento Abreviado 1014/2004

Asunto: 100551/2004

Proc. Origen: Proc. Abreviado 61/2004

Juzgado Origen: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Vera.

Negociado: PC

Contra: Ioan Florin Vasile y Domenic Ioan Bedeleanu

Procurador: Fuentes González, Natalia.

EDICTO

Don Benito Gálvez Acosta, Presidente de la Sección Nº 1 de la Audiencia Provincial de Almería.

HAGO SABER: Por el presente, se cita de comparecencia ante esta Audiencia Provincial, Sección Primera, para asistir a Juicio Oral el día 11 de JULIO de 2005 a las 9'30 HORAS en calidad de testigo propuesto por Ministerio Fiscal Dª MARIA NASTAC, sin domicilio conocido en la causa Procedimiento Abreviado num. 61_/04, del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Vera (Almería), seguida contra Ioan Florin Vasile y Domenich Ioan Bedeleanu por delito contra la salud pública bajo apercibimiento para caso de no comparecer, sin causa justificada, y tratándose de causa con preso, podrá incurrir en delito de obstrucción a la justicia penado con arresto de doce a dieciocho fines de semana y multa de seis a nueve meses, aún cuando su incomparecencia no provocare la suspensión del juicio oral, ello sin perjuicio de ser conducido por la fuerza pública.

Y para que tenga lugar la citación de MARIA NASTAC, actualmente en paradero desconocido, expido el presente el Almería, a seis de junio de 2005, sirviendo el presente de cédula de citación.

EL PRESIDENTE, Benito Gálvez Acosta.

EL SECRETARIO, firma ilegible.

4344/05

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALMERIA

Procedimiento: Despidos 979/2004.

De: D/Dª María del Mar Esquinas Martínez.

Contra: D/Dª. Limpiezas La Esponja, S.L.

CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 979/2004, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA y su provincia en materia

de Despidos, a instancia de MARIA DEL MAR ESQUINAS MARTINEZ contra LIMPIEZAS LA ESPONJA S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 12 DE JULIO DE 2005 A LAS 12'20 HORAS en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CANONIGO MOLINA ALONSO 8, PLTA 5, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a LIMPIEZAS LA ESPONJA SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Almería y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaria de este Juzgado.

Dado en Almería, a treinta de mayo de dos mil cinco.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

4345/05

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE ALMERIA**

Procedimiento: Despidos 692/2004
De: D/D^a Antonio Martínez Huertas.
Contra: D/D^a Alomat SA y Ambulancias M. Quevedo

CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 692/2004, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA y su provincia en materia de Despidos, a instancia de ANTONIO MARTINEZ HUERTAS contra ALOMAT S.A. y AMBULANCIAS M. QUEVEDO, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 28 DE JUNIO DE 2005 A LAS 12'10 HORAS en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CANONIGO MOLINA ALONSO 8, PLTA 5, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a ALOMAT SA, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Almería y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y

aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, a veintitrés de mayo de dos mil cinco.
EL SECRETARIO JUDICIAL, firma ilegible.

4346/05

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE ALMERIA**

Procedimiento: Despidos 666/2004
De: D/D^a Florin Mihay Mahalean
Contra: D/D^a Hidrodiesel SCA.

CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 666/2004, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA y su provincia en materia de Despidos, a instancia de FLORIN MIHAI MAHALEAN contra HIDRODIESEL, S.C.A., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 5 DE JULIO DE 2005 A LAS 12'40 HORAS en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CANONIGO MOLINA ALONSO 8, PLTA 5, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a HIDRODIESEL SCA, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Almería y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, a veinticuatro de mayo de dos mil cinco.
EL SECRETARIO JUDICIAL, firma ilegible.

4323/05

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE ALMERIA**

Procedimiento: Incapacidad 659/2004
De: D/D^a Antonio María Barrionuevo Maldonado
Contra: D/D^a. INSS, Tesorería, Fraternidad Muprespa, José Romero Pérez, Mutua Fremap y Antonio Román Olivencia

E D I C T O

D/D^a Luisa Escobar Ramírez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Almería.

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta

fecha en los autos número 659/2004 se ha acordado citar a ANTONIO MARIA BARRIONUEVO MALDONADO, INSS, TESORERIA, FRATERNIDAD MUPRESA, JOSE ROMERO PEREZ, MUTUA FREMAP y ANTONIO ROMAN OLIVENCIA como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO A LAS 11'10 HORAS DE SU MAÑANA para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en CANONIGO MOLINA ALONSO 8, PLTA 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio representada por Graduado Social lo que pone en conocimiento de la/s demandada/s a los efectos, del art. 21.3 de la LPL.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL, quien deberá comparecer con todos los documentos solicitados de contrario como prueba documental en el escrito de demanda.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a JOSE ROMERO PEREZ.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Almería, a uno de junio de dos mil cinco.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Luisa Escobar Ramírez.

4341/05

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE ALMERIA**

Procedimiento: Cantidad 941/2004.

De: D/Dª. Gracián Aguilera López.

Contra: D/Dª. Cofradía de Pescadores de Almería.

E D I C T O

D/Dª. Luisa Escobar Ramírez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Almería.

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 941/2004 se ha acordado citar a COFRADIA DE PESCADORES DE ALMERIA como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO A LAS 12'00 HORAS DE SU MAÑANA para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en CANONIGO MOLINA ALONSO 8, PLTA 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL, debiendo de aportar los documentos solicitados en el escrito de demanda.

Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida de representada por Letrado, lo que pone en conocimiento de la/s demandada/s a los efectos del art. 21.3 de la LPL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a COFRADIA DE PESCADORES DE ALMERIA.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Almería, a uno de junio de dos mil cinco.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Luisa Escobar Ramírez.

4342/05

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE ALMERIA**

Procedimiento: Cantidad 689/2004.

De: D/Dª. Miguel Ángel González González y José Manuel Martínez Navarro.

Contra: D/Dª. Construcciones Jurodar, S.L. y Promociones Venta Gutiérrez, S.L.

E D I C T O

D/Dª. Luisa Escobar Ramírez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Almería.

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 689/2004 se ha acordado citar a CONSTRUCCIONES JURIDAR, S.L. y PROMOCIONES VENTA GUTIERREZ, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO A LAS 11'50 HORAS DE SU MAÑANA para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en CANONIGO MOLINA ALONSO 8, PLTA 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL, debiendo de aportar los documentos solicitados en el escrito de demanda.

Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida de representada por Letrado, lo que pone en conocimiento de la/s demandada/s a los efectos del art. 21.3 de la LPL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a CONSTRUCCIONES JURODAR, S.L., y PROMOCIONES VENTA GUTIERREZ, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Almería, a uno de junio de dos mil cinco.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Luisa Escobar Ramírez.

4343/05

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE ALMERIA**

Procedimiento: Cantidad 213/2004.

De: D/Dª. Torcuato Martínez Rueda.

Contra: D/Dª. Ambulancias Alomat, S.L.

E D I C T O

D/Dª. Luisa Escobar Ramírez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Almería.

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 213/2004 se ha acordado citar a AMBULANCIAS ALOMAT, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO A LAS 11'40 HORAS DE SU MAÑANA para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en CANONIGO MOLINA ALONSO 8, PLTA 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL, debiendo de aportar los documentos solicitados en el escrito de demanda.

Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida de representada por Letrado, lo que pone en conocimiento de la/s demandada/s a los efectos del art. 21.3 de la LPL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a AMBULANCIAS ALOMAT, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Almería, a uno de junio de dos mil cinco.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Luisa Escobar Ramírez.

4347/05

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE ALMERIA**

Procedimiento: 489/04

De: D/Dª Ignacio Tijeras Luque.

Contra: D/Dª. TC Renta Almería SL, Transportes y Excavaciones Gázquez Páramo SL, Jarquil Andalucía SA y MUSAAT, Compañía Aseguradora.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Almería.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue autos núm. 489/2004, sobre Cantidad, a instancia de IGNACIO TIJERAS LUQUE contra TC RENTA ALMERIA SL, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES GAZQUEZ PARAMO SL, JARQUIL ANDALUCIA SA y MUSAAT, COMPAÑIA ASEGURADORA, en la que con fecha 26/04/05 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2 DE ALMERÍA.

AUTOS N° 489/04.

SENTENCIAN° 178

En la ciudad de Almería, a veintiséis de abril de 2005.

Vistos por el Ilmo. Sr. D Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n° 2 de Almería y su provincia los presentes autos n° 489/04, seguidos entre partes, como demandante D. Ignacio Tijeras Luque, y como demandados Jarquil Andalucía, S.A., T. C. Renta Almería, S. L., Transportes y Excavaciones Gázquez Páramo, S. L., y MUSAAT, Compañía Aseguradora; sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que, absolviendo a la codemandada T. C. Renta Almería, S. L., y estimando parcialmente la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a Jarquil Andalucía, S. A. a abonar al actor la cantidad de 62.403,68 €, con responsabilidad directa y solidaria de la compañía MUSAAT, que deberá abonar sobre esta cantidad el interés establecido en el artículo 20.4 LCS.

Así por esta mi sentencia, juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la anterior resolución se podrá interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Granada, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a su notificación. Si recurriese la demandada, vendrá obligada a acreditar en el momento de anunciar el recurso haber ingresado en la cuenta de recursos, de este Juzgado Social n° 2, abierta en Banco Banesto O.P., n° 5142, dígito 65, el importe de la condena; y al formalizarlo, acreditar igualmente haber efectuado el depósito especial de 150.25€, en la cuenta titulada "De Depósitos, 150.25€", n° 5143, dígito 68. Adviértase a la parte que si deja transcurrir dicho plazo sin recurrir, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES GAZQUEZ PARAMO SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de ALMERIA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

4350/05

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE ALMERIA**

Procedimiento: 489/04

De: D/D^a. Ignacio Tijeras Luque.

Contra: D/D^a.: TC Renta Almería SL, Transportes y Excavaciones Gázquez Paramo SL, Jarquil Andalucía SA y Musaat, Compañía Aseguradora.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Almería.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue autos núm. 489/2004, sobre Cantidad, a instancia de IGNACIO TIJERAS LUQUE contra TC RENTAALMERIASL, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES GAZQUEZ PARAMO SL, JARQUILANDALUCIASA y MUSAAT, COMPAÑIAASEGURADORA, en la que con fecha 19/05/05 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Procedimiento: Cantidad 489/2004

De: D/D^a. IGNACIO TIJERAS LUQUE

Contra: D/D^a. TC RENTAALMERIASL, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES GAZQUEZ PARAMO SL, JARQUILANDALUCIASA y MUSAAT, COMPAÑIAASEGURADORA.

AUTO: En ALMERIA, a diecinueve de mayo de dos mil cinco.

Dada cuenta y;

HECHOS:

PRIMERO.- En los autos seguidos en este Juzgado con el número 489/2004 a instancia de IGNACIO TIJERAS LUQUE, contra TC RENTAALMERIA SL, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES GAZQUEZ PARAMO SL, JARQUILANDALUCIASA y MUSAAT, COMPAÑIAASEGURADORA, recayó Sentencia, con núm. 178/05 de fecha 26/04/05.

SEGUNDO.- Con fecha 10/05/05, se presentan escritos de aclaración por la partes, demandante y demandado Jarquil Andalucía S.A, en el sentido indicado en los mismos.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- El Artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su párrafo primero, establece que los Jueces y Tribunales no podrán variar las sentencias y autos definitivos que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión que contengan. Continúa su párrafo segundo que los errores materiales manifiestos y los aritméticos podrán ser rectificadas en cualquier momento.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S^a. Ilma. ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA

Aclarar la sentencia haciendo constar en el Fundamento Derecho Tercero que la cantidad en concepto de secuelas es de 6.000 €. Asimismo en el fallo la cantidad a abonar por la demandada Jarquil Andalucía S.A. al actor es la de 8,403,68 €, dejando subsistente todo lo demás.

Notifíquese a las partes la presente resolución, dejando testimonio en los autos originales y llevando el original al legajo correspondiente.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. JESUS NEVADO NEVADO, MAGISTRADO/JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE ALMERIA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ. EL/LA SECRETARIO/A.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES GAZQUEZ PARAMO SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de ALMERIA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

4249/05

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE ALMERIA
(ANTIGUO MIXTO NUMERO OCHO)**

Procedimiento: Ejec. Títulos no Judiciales (N) 923/2003. Sobre: Reclamación de Deuda.

De: D/ña. Cajasur.

Procurador/a Sr./a.: Terriza Bordiu, José.

Letrado/a Sr./a.: Fernández González, Antonio.

Contra D/ña.: Enrique Heredia Garcés y Antonia Cortés Fernández.

E D I C T O

Dña. María del Mar Plaza Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Núm. 5 de Almería (Antiguo Mixto Núm. 8).

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución de títulos no judiciales seguido en este Juzgado con el n° 923/2003 a instancia de CAJASUR contra D. ENRIQUE HEREDIA GARCÉS y DÑA. ANTONIA CORTES FERNANDEZ sobre Reclamación de Deuda, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACION:

- Finca Registral n° 12.128-N, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 1 de Almería, al tomo 1.732, Libro 1.015, folio 121; sirviendo de tipo para subasta el de 10.800,00.- euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Canónigo Molina Alonso, 8, plta. 3 el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10'00 HORAS.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Almería, a veinte de mayo de dos mil cinco.

LA SECRETARIA JUDICIAL, María del Mar Plaza Pérez.

4562/05

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE ALMERIA
(ANTIGUO MIXTO NUMERO OCHO)**

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Varios)
158/2005.

Solicitante: D/ña. Muebles Antonio Molina, S.A.
Procurador/a Sr/a. Domínguez López, María del Mar.
Letrado/a Sr./a.: Molina Martínez, Juan.

E D I C T O

Que en este Juzgado al número 158/2005, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de MUEBLES ANTONIO MOLINA S.A., en solicitud de liberación del gravamen consistente en hipoteca a favor de la entidad IBAÑEZ Y CIA, que grava la siguiente finca:

URBANA.- Casa de planta baja, sita en la Cañada de San Urbano, término de Almería, con una cabida sesenta y cinco metros cuadrados, que linda: Norte o fachada con la carretera de Níjar; Sur o Fondo, don Francisco Papis; entrando derecha u Oeste, D. Nicolás Molina Ventura; y entrando izquierda o Este, don Antonio Molina López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Almería al Tomo 157, libro 135, folio 83, inscripción 1ª, finca registral nº 7.996.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita por segunda vez a la entidad IBAÑEZ Y CIA. como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almería, a veintitrés de mayo de dos mil cinco.
EL/LA SECRETARIO, firma ilegible.

4807/05

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE EL EJIDO**

Procedimiento: Ejecucion Hipotecaria (N) 383/2002.

De: D/ña. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.

Procurador/a Sr./a.: José Juan Alcoba López.

Letrado/a Sr./a.: Javier Brea Apoita.

Contra D/ña.: Emilio Ripoll Medina y María Dolores Callejón Escobar.

D/Dª Mª Gádor Lupión Salmerón, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de El Ejido.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 383/2002 a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIAS.A., contra EMILIO RIPOLL MEDINA y MARIA DOLORES CALLEJON ESCOBAR, sobre EJECUCION HIPOTECARIA (N), se ha acordado sacar a

pública subasta, por un plazo de veinte días, lo bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

FINCA REGISTRAL Nº 73342 CON UN VALOR DE 108.530,77 EUROS

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/. Lobero, 21 - CP 04700, el 5 de SEPTIEMBRE de 2005 a las 9'00 HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto nº 0250-0000-06-0383-02 o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

En El Ejido, a ocho de junio de dos mil cinco.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Mª Gádor Lupión Salmerón.

**IMPORTE DE SUSCRIPCION
(Según tarifa B.O.P. n.º 122 de 30-06-2003)**

ANUAL.....	50,00	Euros
SEMESTRE NATURAL.....	25,00	"
TRIMESTRE NATURAL.....	13,00	"
Ejemplares sueltos.....	0,50	"